## BOLSA DE MADRID. - Cetización eficial del 5 de Mayo de 1928.

lime camb	de antenter	PALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE MOT	Ultime samble anterior	VALORMS DIR SOCIEDADES	Yaier nemistal de easta titule	Dec- ombolendo	CAMBION DE MOY
oshar	elo	4 Det 100 Passure de 1919.)	, eje	Fechas 678	Aceloettina	Populas	610	0 6
4-5-928	76,00	Al contada. Serie P, de 10.000 pesetas numinales.	75,95	4-5-918 005,00	Banco de España	800	]	606,00
5-928	76,00	> E. de 25,000 > 3	10,50	4-5-918 591,00	Banco Hisotecarie de España	500	<b>}</b> :	591,00
5-918	78,00	> D, de 12,900 > >	75,95	4-5-918 420,00	Banco Español de Crédite	250	1 .	442,00
5-928	76,00	> C, de 5,000 > 5	75,95	1-5-948 234,00	Banco Hispano Americano	808	96	
-918	76,00	> B, de 2,500 N >	75,95	4-5-958 240,00	Compania Arrend. de Tabacos.	500	1.	240,00
-938	76,00	> ∆, de 50e > >	75,95	3-5-918 190,00	Altos Hornos de Vizcaya	\$00	1	148.00
-038	75,25	> G, de 100 2	75,60	4-5-938 136,00	Socied, Gral, Anu-{Prefeentes	<b>500</b>		143,00 53,25
-928	75 25	2 H, de 200 5 2	75,50	4 5-928 50,00 4-5-928 1.220	Carera España Ordinarias Unión Española de Explosives	500 166		1.226
		4 POR 100 PARFSTUS EXTERNOL		4-5-928 607,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		607,50 ptab
1		Estampillado.	•	2-7-927 548,50	Idem Norte de España	475		
		<u>-</u>		25-4-918 60,00	Banco Español Rio de la Plata	600 peses.		
-928	91,80	Serie F, de 24.000 posetas namianiss.	91,90		COLLIGACIONNA	_	Interes anual	i
-938	91,80	> E, de 12.000 > 5	91,90 91,90			مذم	per 188	1
-928 -928	91,80 91,80	> D, de 6,000 > > > C de 4,000 > >	91,90	25-4-928 420,00	Bonos del Banco de España	803 602	. 1	0475
-928	91,75	> B, de 2.009 >	91,90	4-5-938 94,75 4-5-938 101,30	idem id. Management and	800		94,75 101,50
928	91,80	> A. de 1.000 >	91,90	4-5-928 101,30 4-5-928 112,00	Idem id. id.	606	1 16	112,00
928	92,50	> G de 100 > 9		4-5-928 102,75	Idem del Bance de Crédite	•00		,
928	92,50	> H, 4e 200 > 3		10000	Local	500	5	102,80
				3-5-918 86.00	Sociedad Grai. Asuc. Espata	500		
400		4 FOR 100 AMORTHALMS	2 2	3-5-948 101,10	Serie A.	<b>500</b>	4 1/4	
998 928	85,00	Serie E, de 25,000 perotas nominales.		24-4-9/18 94,75	F. C. M. Z. A., Va-	<b>500</b>	7	
-028	85,00 84,50	> D, de 18.508 > *	85,00	13-4-938 83,50	lladolid a Arisa > C.	600	1 3	
928	84,60	> C, de 5.000		22-3-997 72,40 22-3-997 70,75	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	600 600		
928	84,50	> B, de s.300 \$ > > A de soo s >	85,00	18-5-911 53.00	fin. Emisión 17 del 3.ª serie.	£00		
		4 N 96 100 X	100,00	31-12-934 03,15	Enero de 1905 4ª serie.	500	1	
		y por 100 alsorynalem		28-5-995 64.00	3.º seria.	604		
-928	96,70	Sarle F, de 50,000 pesetes nominales.			Ayuntomiento de Madrid.		l	
928	96,75	> E. de 25,000 > 1	96,70	28-4-918 99.00	Obligaciones	JU <b>9</b>		98,50
-928	93,75	> D, de 12.500 > >		28-4-91 8 99,00 9-4-91 8 90,50	Expropiaciones del Interior	600	ł	20,00
-928 -928	96,75 96,75	> C, de 5,000 > 5	96,70	30-4-918 95,50	Empréstito "Villa Madrid" 2924.	500		95,60
820	96,75	> B, de 2,500 >	96,70	1-5-918 95,00	Ident id. 1918	600	1	•
	20110	> A, de 500 > >		28-2-948 98,00	Cédulas del Ensanche	5 <b>90</b>	f	
		S POR 103 AMORTIMALS	·				<del></del>	
		BRUSTQN DE 1919		PESETAS NOA	ILNALES NEGOCIADAS			EL EXTRANJERO
928	95,80 96.50	Serie P, de 50.000 posetes nominales.	<b>1</b>	4 per 100 perpetu	e al contado 103.500	Paris, s	la vista, ch	equa, 25.000 frameos s
-9 <b>26</b> -928	00,00	> E, de 25.000 >	1 1		50.000	23,65 peret:	as por 100 fi	rancos.—25.000 a 23,70.
928	96,00 96,00	> D, de 12,500 >	96,00			-	-	
-028	96,00	> C, de 5.000 > >   > B, de 2.000 > >	96,00		able,		•	s, cheque, 2.500 dellars
-928	96,00	> A, de 960 >	96,00		able	a 6,03 pesei	ias uno.	
	. 00,00				o de España 9,500	Rows all	ia viete che	que, 25.000 liras a 31,50
		DECEA PRESCRIATA			dipotesario	pesetas por		direct motors, verse it autor
· [		AMONTICABLE & PGR 160	1		dataria de Tabases ;	hosessa hor	TOO TILEM	
090	304.00		104,02		42.500	•		
-928   -040	104,00	Belle Ansertensessessessessessessessesses	104,00		Minotecarie al S C 179,500		•	

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS

CARRETERAS .- CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo proximo se admitiran en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en to-das las Jefaturas de Olicas, públicas de la Península, a horas, hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección primera de la carretera de Almadén a enlazar con la provincial de Puertolismo a Ciudad Real, chai de Puertonano a Gindad Real, chyo presupuesto asciende a peseías 234.209,11, debiendo quedar berminatas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza previsional de 7.026,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Discoción proposado Obras, a la Discoción proposad de Obras a la Discoción de Obras a la Discoción de Obras a la Discoción de Discoción de Obras a la Discoción de Obras a la Discoción de Disc

rección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 25 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, medelo de proposición y disposiciones soure forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomente y en la Jefa-tura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y boras hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellade de las clase sexta (3,60 pesetas) o en rapel cemún con póliza de iguar precio, desechándose; desde Ruego, la que no vanga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Cacara del de

de Octubre de 1923 (GACETA del día

signiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 28 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.

S-873

Rasia las trece horas del cia 21 de liavo próximo se admitirán en el Negoriado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en iodas las Jefaturas de Obras públicas de la Pemínsula, a horas habiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de servicio del Puerto de Rosas, cuyo presupuesto assignate a 131.702,39 presupuesto assignate a 131.702,39 presupuesto assignate a 131.702,39 presentas y signato la filama provisional de 1.01,07 presetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras publicas situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en de su presentación el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerova, en en los días y horas hábites de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con péliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923-(GACETA del dia signiente), y disposiciones posterio-

Madrid, 28 de Abril de 1928. El Director general, Gelabert,

S-885

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo préximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsulas a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Ruidellots a San:
Martín de Llemona (Gerona), cuyo
presupuesto asciende a 198.345,17
pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras. y siendo la fianza provisional de pe-

selas 5.950,36. La subasta se verificara en la Dirección general de Obras públicas simada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo próximo, a las ence

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papet sellado de la clase sexta (3.60) pesetasi o en papet común con pólica de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisita cumplido..

Las Empresas, Compañías o Sociededes proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.
Madrid, 27 de Abril de 1928. El
Director general, Gelabert.
S 886

Hasta las trece moras del día 21 de Mayo próximo se admitiran en el Nesociado de Construcción de Carreteras del Ministerie de Fomento y en de la Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas mábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta del rezo primero de la sec-sión de Maida al límite de la provincia en la carretera de Mollerusa a la estación de Espluga de Francolf, cuyo resupuesto astiende a 216.162.58 pe-scias, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho mesos, a con-tar de la fecha del comicazo de las olmas, y sienda la fianza provisional de 6.484,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, sttunda en el Ministerio de Fomento, el dia 26 de Mayo próximo, a las once heras.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pressentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefaz tura de Obras públicas de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina-

Cada proposición se presentará en paper sellado de la clase sexia (3,60 pesetas) o en rapel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del dia

siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 28 de Abril de 1928.—El
Director general, Gelabert.

SECCIÓN DE ACRAS. TRABAJOS HIDRÁUS 手工作品 Licos

Subosta de las obras de conducción de egua para abastecimiento de Ofacastro (Logroño).

Hasta las trece horas del día i de Junio del corriente año se admitirar en el Negocizdo de Trabajos Hidrad-licas del Ministerio de Fomento y en tedas las Jefaturas de Obras públicas de la Peníasula durante las horas de oficina, proposiciones para esta sus basta.

Ei presupuesto de contrala asciende a 33.089,00 pesetas.

-La fianza provisional a 993 pesetas La subasta se verificara en la Dis rección general de Obras públicas el día 9 de Junio del año actual, a las occe heras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición nes sobre forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto dos rante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Logrono.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, P. A. (ilegible).

Subasta de las ebras de conducción de agua para abastecimiento de Rojas (Burgos).

Hasta las trece horas del la 4 de funto del corriente ano se admiti-can en el Negociado de Francios Esdraulizos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefsteras de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 12.088,38 peselas. La flamma provisional a 363 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras publicas el día 9 de Junio del año actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, moeto de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la pelebración de la subasta, estarán de ma-nificato durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Bur-

Madrid, 30 de Abril de 1928\_ El Director general, P. A. (ilegible). ententisti en o<u>e sitte</u>t solitier van en <del>et sitte</del>t si

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES .

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta publicado , en la Gaceta de Madrid dei dia a del corriente, anexo único, página 50, se ha cometido un error al decir: "... de los kilómetros 540,003 al 559,000 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, ...", en lugar de decir:
... de los kilómetros 5±0,000 al
550,000 de la carretera de Madrid a

Francia por La Junquera, ..."

Madrid, 4 de Mayo de 1928.—El

Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

S-834

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en les de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas habiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 17,700 al 52 de la carretera de Ramacasta-has a San Martin de Valdersesias. cuyo presupuesto asciende a 28.849,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la fiabza provisional de 866 pesetas.

La subasta se celchrara en esta Jefatura de Obras públicas situada en la calle de Carretera de Madrid, nú-mero 17, el día 31 de Mayo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifesto en esta Jefatura, en los días y horas

hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de resibirla po se puede admitir y en de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la de-ficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubro de 1923 (Garra del 13). Avila, 30 de Abril de 1928.—El In-geniero Jele, Luis Moya.

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo se admitirán en esta Jefa-tura de Obras públicas y en las de Madrid. Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles

de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 64 al 69 de la carretera de Plasencia al Barco, cuyo presupuesto asciende a 43.146.85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la flanza provisional de 1.295 pe-

La subasta se celebrara en esta Jefatura de Obras públicas siluada en la calle de Carretera de Madrid, nú-mero 17, el día 31 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60) pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deschándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entrega-da la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923-(GACETA del 13).

Avila, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya. 5—850

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 46 al 51 de la carretera de Venta del Ohispo a Cebreros y 26 al 35 de la de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a 117.017.68 posetas, siendo el plazo de ejecución husta 31 de Octubre de 1929, y la fianza provisional de 3.511 peselas.

La substa se celebrara en esta Je-fatura de Obras públicas situada en la calle de Carretera de Madrid, nú-mero 17, el día 31 de Mayo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposition se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechandose, desde huego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en aingun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Avila, 20 de Abril de 1928.—El In-geniero Jefe, Luis Moya. S—851

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo se admitirán en esta Jefa-tura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanea, Valladolid y Segovia, a horas habiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 10 y 15 al 17 de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahita y 69 y 73 al 77 de la de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a pesetas 104.375,15, siendo el plazo de ejecu-ción hasta 30 de Septiembre de 1929, y la fianza provisional de 3.132 pese-

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas situada en la calle de Carretera de Madrid, nú-mero 17, el día 31 de Mayo, a las

once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de maniflesto en esta Jefatura, en los días y horas

hábiles de oficina. Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60) pesetas) o en papel común con póliza de igual precia, desechándosa, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibiria no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reinte-

gro tenga. Las Empresas, Compañías o Scciedades proponentes están obligacias al cumplimiento del Real decrita de 12

de Octubre de 1923 (GACEIA del 13). Avila, 30 de Abril de 1932 —El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

3-852

#### JEFATURA DE CERAS PUBLICAS DE CACERES

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirin en los Registros de esta Jefatura de Obras publicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a ho-ras habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilóms. 162 al 168 y 170 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 69.746,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, correspondiendo dos meses al de 1929, o sea a terminar en 30 de Junio de 1929, y la fianze en 30 de Junio de 1929, y la fianze provisioned de 2009 20, presidente

provisional de 2.092,39 pesetas.

La subasta se verificará ante esta

Jefatura de Obras públicas, sita en
la calle de Pizarro, número 4, el dig 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en

papel común con póliza de igual preoio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisi-to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliegos de condicio-nes, modelo de proposición y disposi-ciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en

los días y horas hábiles de oficina. Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martinez. S - 860

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Satamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 183 al 197 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a pesctas 415.982,85, siendo el plazo de ejecución de catorce meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corciente y doce meses al de 1929, o sea a termi-

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las orce horas.

nar en 31 de Diciembre de 4929, y la fianza provisional de 3,479,49 pe-

setas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en papel común con póliza de igual pre-cio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisilo cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición ai Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a -u reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliegos de condicio-nes, modelo de proposición y disposi-tiones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martinez. S-861

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Sala-manca, Avila, Toledo y Badajoz, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las bras de reparación de explanación y firme de los kilóms. 40 al 42 y 56 al 58

cil à Ciudad Rodrigo, cuyo presupuestoasciende a 80.710,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corriente y seis meses al de 1929, o sea a terminar en 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de pe-setas 2.421,31.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisi-to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Di proyecto, pliegos de condicio-nes, modelo de proposición y disposi-ciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Caceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martinez.

S-862

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Sala-manca, Avila, Toledo y Badajoz, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilóms. 1 al 12 de la carre-tera de Cáceres a Portugal por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 156.119,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de catorce meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corriente y doce meses al de 1929, o sea a terminar en 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 4.683,58 posetas.

La subasta se verificará ante esta

Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en papel común con póliza de igual pre-cio, desechándose desde luego la que al abriria no resulte con tal requisi-to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Companías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gagora del 13.)

El proyecto, pliegos de condicio-nes, modelo de proposición y disposi-ciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesfirme de los kilóms. 40 al 42 y 56 al 58. to en el Registro de esta Jefatura, en de la carretera de Puente de Guadan- los días y horas hábiles de oficina. Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—Ei Ingeniero Jefe, Marcial Martinez. S - 863

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de los provincias de Sala-manca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilóms. 20 al 31,400 de la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos, cuyo presupuesto asciendo a 89.604,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, correspondiendo dos meses al ejercicio corriente y seis meses al de 1929, o sea a terminar en 30 de Junio de 1929, y la fianza provisional de 2.688,13 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públidas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 28 de Mayo a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,70 pesetas, o en papel común con póliza de igual pre-cio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisi-to cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que

en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923. (Gaceta de 12)

de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en

los días y horas hábiles de oficina.
Cáceres, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martinez.

S - 364

#### JEFATURA DE CERAS PUBLICAS DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Te-ruel, en los días hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 y 13 al 20 de la carretera de Onda a Burriana, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo et día 28 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obra asciende a 118.751.30 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda, en el de once meses, contados desde 1.º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional pa-

ra tomar parte en la subasta será de 3.565 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y dispesi-ciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura

en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requi-sito cumplido, lo cual lleva consigo el que un vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla ne se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Quedan sin efecto las prescripcio-nes de les pliegos de condiciones de los proyectos citados en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco.

Hasia las trece horas del dia 23 de Mayo próximo se admitiran proposiciones en la Jefalura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Terrel, en los dias hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 y 27 al 29 de la carretora de la de Zarragoza a Castallón a Vincena. la de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, y cuya subasta tendra lugar en este dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las ence horas. El presupuesto total de ejecución

por contrata de las mencionadas obras asciende a 61.042 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda, en el de seis meses, con-tados desde 1º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será mo-

tivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta sers de 1.835 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jeratura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo ei que un vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibiria no se pueda admitir va en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuento a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociepades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Quedan sin efecto las prescripcio-

nes de los pliegos de condiciones de los proyectos citados en cuanto se

Transfer to the

opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Velasco.

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días hábiles de oficina, para optar a la su-basta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 272 al 277 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las once heras.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 61.912,55 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de dos meses. contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de seis meses, contados desde el 1.º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será motivo de rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.860 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condicio-nes, modelo de proposición y disposines sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anun-

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.\* Velasco.

S-869

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposi-ciones en la Jefatura de Obras públi-cas de esta provincia y en las de Va-iencia, Tarragona y Teruel, en los dias hábiles de oficina, para optar a la su-basta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 266 al 271 de la carretera de Zaragoza a Castellon, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las once

L. presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciende a 49.110,75 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de un mes, contado desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cinco meses, contados desde 1.º de Enero de 1929. El incumplimiento de ello será mo-

tivo dè rescisión de la contrata.

La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.475 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposines sobre presentación de pliegos estarán de manificsto en esta Jefatura

en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)

Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anun-

Castellón. 30 de Abril de 1928.—Ba Ingeniero Jefe, Luis M.\* Veláseo.

S-870

Hasia las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días habiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 33 de la carretera de la de Teruel a Sagunto a Burriana, y cuya subasta tendrá lugar en esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las once horas.

El presupuesto total de ejecución por contrata de las mencionadas obras asciendo a 74.374,53 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de dos meses, contado desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de seis meses, contados desde el 1.º de Enero de 1929.

El incumplimiento de ello será mo-

tivo de rescisión de la contrata. La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 2.235 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposines sobre presentación de plieges estarán de manificsto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que. al abrirlas, no resulten con tal requi-sito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el sirbsanar la deficiencia que en\_cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Companias o Sociodades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACEFA del 13). Quedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de les proyectos citados, en cuanto se opengan a lo consignado en este amun-

Castellón, 30 de Abril de 1923.—El Ingeniero Jefe, Lais M. Velasco. S-871 

Hasta las trece horas del dia 23 de Mayo próximo se admitirán proposisiones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Vaclencia, Tarragona y Teruel, en les dias hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación de expla-nación y firme de los kilómetros, 1 al 6 de la carretera de Castellón a Barriana, por Almazora, y cuya subasta tendrá lugar an esta dependencia de mi cargo el día 28 del citado mes de Mayo a las once horas.

El presupuesto total de ejecución per contrata de las mencionadas obras asciende a 33.726,86 pesetas, y sus anualidades deberán llevarse a cabo: la primera en el plazo de un mes, contados desde el comienzo de las obras, y la segunda en el de cinco meses, contados desde 1.º de Enero de 1929. El incumplimiento de ello será mo-

tivo de rescisión de la contrata. La fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 1.015 peselas.

Les proyectes, plieges de condiciones, modelo de proposición y d. posines sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días ya citados.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que, al abrirlas no resulten con tal requisite cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13).

Ouedan sin efecto las prescripciones de los pliegos de condiciones de los proyectos citados, en cuanto se opongan a lo consignado en este anuncio.

Castellón, 30 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán en el

Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a ho-ras hábites de oficina, proposiciones para optar por separade a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y flanzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

Las subastas se verificarán en la Jefatura do Obras públicas de esta provincia, sita en la Rambia de Fernando, número 33, et día 24 de Mayo de 1928, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de conciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábites de oficinas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al eumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)
Lérida, 29 de Abril de 1928. El In-

geniero José March.

Relación de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en esta Jefatura de Obras públicas el día 24 de Mayo actual a las diez noras.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO DE CONTRATA  Pesetas.	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJEOUCIÓN	FIANZA PROVISIONAL Pesetas.
Basella a Manresa, kilómetros 39 al 42 y 46 al 49.  Cervera a Agramint.  Lérida a Poitgeerdá, kilómetros 154 al 165 y 167 al 168.  Lérida a Pont de Suert y Balagner a Tárrega, kilómetros 1 al 6 de la primera y 16 al 19 de la segunda.  Mollerusa a Flix, kilómetros 21, 32 y 30 al 33, y Lérida a Flix, kilómetros 1 y 2.  Lérida a Tarragona, kilómetros 18 al 22 y 31 al 33, y Artesa a Montblanch, kilómetros 34 al 28.	Reparación del firme. ¡dem	104.309,60 106.617,69 107.418,14 105.287,48 104.935,20	A los caterce meses Idem Idem Idem Idem	3.129,00 3.198,00 3.222,00 2.158,00 3.148,90 3.243,00
TOPA	L	636.687,64	r de ve	

Lérida, 29 de Abril de 1928. El Ingeniero Jefe, José March.

S-968

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Por acuerdo de la Exerca. Comisión permanente de esta Diputación, de fecha 8 del actual, se ha resuelto sacar a subasta el suministro de articulos de consumo necesarios a los Establecimientos benéficos, para el corriente ejercicio, los que corresponden a los lotes que han sido declarados desiertos por falta de licitadores en la primera y en la segunda subastas celebradas, los que se detalian más abajo, y a los nuevos precios señalados, sirviendo de base para la celebración de la misma el pliego de condiciones que consta literalmente inserto cu el Boletin Oficial de la provincia corres-pondiente al día 6 de Diciembre úl-limo, número 286, y en la Gaceta de Madrid correspondiente at día 9 del propio mes de Diciembre, número 343, y del que se extractan las condiciones siguientes con arreglo a la Instrucción, mencionándose también los nuevos precios fijados a los citados

artículos:
i.\* La duración del contrato será por todo lo que resta del actual ejercicio económico, finalizando en 31 de Diciembre del año corriente, quedando obligados, no obstante, los adjudia catarios a continuar el suministro por el tiempo que determina el Regiamena to para la contratación de servicios de 2 de Julio de 1924, en el parrafe 12 del artículo 6.º

2. La subasta será pública y ten-

drá lugar en los salones de la expelentisima Comisión permanente, et Ma siguiente al en que transcurran veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MAprio, a la hora de las doce, y ante el Tribunal designado al efecto, cuyo plazo de veinte días comenzará a contarse desde el siguiente a la újtima publicación.

3.º Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en las horas de diez a

trece de los días hábiles del plazo.
4. El depósito provisional para optar a la subasta será el equivalente al 5 por 100 del importe total de cada lote, y la flanza definitiva del 10 por

5. El suministro habra de efectuarse mediante el pedido de los ad-ministradores de los establecimientos benéficos, y se abonará su importe por la Diputación, por mensualidades vencidas.

6. Los Letrados designados para et bastanteo de poderes son D. Luis Lo-pez Zayas y D. José Figueruela Fuen-

7.ª El pliego de condicionés estará de manificato en la Secretaria de la

Diputación, durante los días y horas habiles del plazo.

8. Los lotes declarados desiertos y que son objeto de esta terrora subasta son los números 14, 26, 22, 23, 26 y 27, y cuyos lotes, con los demás antes adjudicados, constan insertos en el pliego publicado en el Boletín Oficial y GAGETA DE MADRID, correspon-dientes a los días 6 y 9 del pasado mes de Diciembre de 1927, respectivamenie, antes expresados con las cantidades calculadas, siendo los nuevos pre-cios fijados a los mismos los siguien-

Lote 14. Azucar pile a 1,61 pesetas. kilo.

Idem molida a 1,52 pesetas kilo. Lote 21., Patatas, a 0,25 pesetas kilo.

Lofe 22. Verduras y hortalizas a 0.16 pesetas kilo.

Lote 23. Cebollas a 0,16 pesetas

Ajos ristra a 1.05 pesetas. Lote 26. Carbón vegetal a 0,30 pe-

setas kilo. Lote 27. Lena de olivo a 0.08 pe-

seias kilo.

Lo que se hace público en este periodico oficial para conocimiento de aquella<del>s personas a quienes</del> pudiera interesar.

Granada, 28 de Marzo de 1928.—El Secretario, J. Torres Calleja.—El Pre-sidente, F. Martinez Lumbreras.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBOHERO EL MAYOR

El día 22 de Mayo próximo venidero, a las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes y dando le del acto un Notario público, la segunda subasta, por haber quedado de-

sierta la primera por falta de licitadores, para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios Ca-fria, número 132 del Catalogo, por el espacio que media desde la fecha de la adjudicación hasta la terminación del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación, o sea hasta terminar el ano forestal de 1929-30, bajo el tipo de tasación de 114.881,49 pesetas, por 30.003 pinos a vida y 3.726 a muerte.

El sistema de subastas será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañarse a todo pliego el resguardo justificativo de haber depositado en arcas del Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación anual, o sean 1.914,69 pesetas y la cedula personal del licitador.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Botetin Uficial de esta provincia y GAGLEA DE MADRID, hasta la vispera del de la subasta, siendo las horas de presentación de los pliegos de diez a una y de cuatro a siete.

Se hallan en la Secretaria de este Ayuntamiento Tos pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas, donde podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen durante el plazo y horas anteriormente indicados.

Carbonero el Mayor, 17 de Abril de 1928.—El Alcalde, Andrés Rubio.

### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., enterado del edicto publicado en el Boletia Oficial de esta provincia número ... y en la GACETA DE MADRID, y de las condiciones facultativas, economicas y administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios Cafría, número 132 del catálogo, por el tiempo que media desde esta fecha hasta la terminación de la recolección del año 1929-30, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en le-tra) en todo el tiemno expresado

(Fecha y firma.) S—482

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO. NAL DE CONSTANTINA

Don Nemesio Garrido Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de ayer ha resuelto contratar en subasta pública la construcción de un cuartel para la Guardia civil, cuyas obras según presupuesto de contrata del Arquitecto don Antonio Illanes del Río, importan 170,388,04 pesetas, cuyo pago se ha-

rá con cargo al presupuesto municipal extraordinario formado y aprobado a base del empréstite contratado con el Banco de Crédito Local de España. Las obras se ajustarán a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se en-cuentran de manifiesto en la Secretaria municipal de esta ciudad y en el domicilio del Arquifecto D. Anto-nio Allanes del Río, calle de Jesús, numero 21, de la capital de esta provincia, durante tas horas de dos a cinco de la tarde de todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el articule 15 del Reglamente de 2 de Julio de 1924, en el despacho de esta Alcaldía, a las diez y seis horas del día después de transcurridos veinte habiles de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID o al siguiente, si éste fuese festivo, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un Vocal de la Comisión municipal permanente y del Notario público de esta ciudad.

El remate se celebrará por pliegos cerrados y con sujeción al modelo que se inserta al pie de este edicto; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente cuno depósito provisional la cantidad de pessetas 8.519.40 en la Caja general de Depósitos o en la de este Municipio.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaria de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a diez y siete, desde al dia siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior a la subasta, acompafiando la proposición de la cédula personal del proponente y del talon-res-guardo del depósito provisional.

El bastanteo de poderes podrá hacerlo cualquier Lefrado con ejercicio en esta ciudad.

En caso de resultar iguales dos proposiciones o más, que a su vez sean más ventajosas que las restantes, se verificará la adjudicación por pujas a la llana durante el termino de quince minutos entre los autores de aque llas proposiciones, y de existir igual-dad una vez terminado dicho plazo, se decidiá por sorteo la adjudicación del remate.

Notificada al rematante la adjudicación definitiva ingresará en la Caja municipal y en el término de diez das 17.038.80 pesetas en concepto de flanza definitiva, siendole devuelta en tonces la provisional que constituye ra para temar parte en la subasta:

Será de cuenta del rematante los gastos que originen el acta de subasta y la escribura que se le otorgue, así como los de las copias de esta y les derechos de inserción de este edic to en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia de Se-

El rematante dará principio a la ejecución de las obras en el impr**o**rrogable plazo de quince días conta-dos desde que se le notifique la ad-judicación definitiva del remate y let-

dará terminadas centro de ocho meses contados desde la misma fecha. Constantina a 28 de Abril de 1928. Nemesio Garrido.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., domiciliado en..., calle..., número..., contrata con el Ayuntamiento de Constantina la construcción de un guartel para la Guardia civil. con sujeción al presupuesto y condiciones que obran en el expediente respectivo, haciendo la baja de (tauto por ciento, en letra) en el valor total de las obras.

. (Fecha y firma del proponente.) S-845

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN 總ARTIN DE VALVENI

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado adquirir, por medio de con-curso, un reloj de torre para el servicio público.

Dicho reloj será de marca conocida y provisto de todos los accesorios correspondientes al uso que se destina, inclúso el departamento para colocación del mismo.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, acompañando fotografías, planos, des-cripciones y cuantos datos y referen-cias estimen convenientes.

Aprobada por el Ayuntamiento la adjudicación provisional, el tipo que resulte elegido se sometera a las pruebas que la Comisión designada acuerde, siendo los gastos que con este motivo se ocasionen de cuenta del adjudicatario, quien deberá hacer entrega del artefacto, para las prue-bas, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Si las pruebas son satisfactorias, se procederá a la recepción provisiomal, levantandose acta de la misma, cuya recepción, una vez transcurri-tos dos meses sin que el material acuse defecto imputable a la calidad del mismo o mala construcción, pasa-rá a ser definitiva, abonándose el importe de la cantidad en que se hubie-

se hecho la adjudicación.

Será condición preferente, dentro
de la igualdad de características y construcción, así como la catidad del

material, el menor precio.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava en pliegos serrados y lacrados, y se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamien-lo desde el día siguiente de la publi-ación del presente, hasta veinticinco días después, durante las horas de oficina, y el último día hasta las doce, debiendo acompañar a la proposición documento de haber ingresado. en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de

El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye pa-ra el licitador la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

El adjudicatario no podrá pedir au-mento de precio en que hubiese que-tante.

dado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, pues éste tendrá

lugar a riesgo y ventura. Para todos los incidentes a que pudiera dar lugar el concurso, el adjudicatario renuncia al fuero de su Juez y domicilio, v expresamente se. somete a los Tribunales de esta villa, así como también queda obligado a satisfacer los gastos que origine este concurso.

Terminado el plaze del expresado concurso, se procederá al día siguiente a la apertura de plicgos en forma que determina el vigente Estatuto municipal, pudiendo la Co-misión que se designe al efecto, desechar todas las proposiciones sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes, o proponer la que estime más yentajosa. El presente contrato se entenderá

sujeto a la observancia de la ley de Protección nacional de 14 de Julio de 1907 y Reglamento dictado para su

San Martin de Valveni a 24 de Abril de 1928.—El Alcalde, Justiniano

S-811

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

Concurso de subasta para la venta de papel.

En virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Julio de 1926, y cumplidos los requisitos que en la misma se previenen, esta Delegación abre concurso de subasta para la venta de papel inútil existente en su Archivo.

#### CONDICIONES

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Delegación, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del pre-sente en la GACETA DE MADRID hasta el día antes de la terminación del plazo de veinte días, por el que sale el presente concurso.

Las proposiciones se presentaran por escrito, en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo.

El tipo de la subasta es el de 10 pesetas los 100 kilos.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente al en que venciere el plazo de admisión de pliegos, y caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, se verifi-cará la licitación por pujas a la liana por término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsisticre la igualdad, se procederá a un serteo entre las mismas. Rematada que sea la subasta se

dará principio a la ejecución del servicio, o sea a la saca del papel dentro del plazo máximo de quince días, a contar desde la fectia de aprobación del rematé.

Todos los gastos que se originen para la extracción del papel de dictro Archivo serán de cuenta del rema-

La entrega del referido papel inútil se verificará al adjudicatario previo peso del papel, cuya operación será presenciada por tres funcionarios de la Delegación, levantando acta de la expresada diligencia.

La cantidad total del importe de este servicio se ingresará en el plazo máximo de quince dias, contados des-de la fecha de la liquidación, en el Tesoro público, en concepto de "Ineventuales de todos los ramos".

Albacete, 30 de Abril de 1928.—El Delegado de Hacienda, Eugenio Se

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., segán cédula personal..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del papet inútil del Archivo de la Delegación de Hacienda de Albacete, se compro-mete a tomar a su cargo la ejecución de dicho servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aqui la cantidad escrita claramente y en letra), cada cien kilos.

(Fecha y firma del proponente).

#### COMANDANCIA GENERAL DEL AR-SENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la construcción de dos barcazas para el servicio de carbones en la Base naval de Mahon que a los treinta dias de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Ma-rina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, con-tados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hu= biese publicado, se celebrara en este Arsenal y ante la Junta especial de subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho servicio, con arreglo al pliego de condiciones les gales o de Derecho público inserto en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 92 de 25 del actual, parina, número 92 de 25 del actual, parina esta esta el 200 inclusiva. ginas 877 a la 880 inclusive.

Arsenal de Cartagena, 28 de Abril de 1928—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S-841

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Creadas en esta Facultad dos Auxiliarías temporales, adscritas a la Galedra de Anatomía descriptiva y Técnica anatómica, y debiendo pro-veerse dichas plazas en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GAGETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuen-

tren en condiciones de aspirar a ellas, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se preseniarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad, de

diez a once de la magana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuar-to del artículo 6.º de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indis-pensable iener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado, y para lomar posesión, presentar el Título correspondiente a dicho Grado, según determina el artículo 11.

Seran méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artícu-

fo 10: Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de Títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases practicas.

Oposiciones practicadas, y Expediente académico de los aspi-

rantes.; Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el deseropeño del cargo.

Madrid. 20 de Abril de 1928.--El

Decano, Resasons.

Creada en esta Facultad una Auxiliaría temporal, adscrita a las Cá-ledras de Histología e Histoquimia, e Histología y Anatomía palológicas, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan so-licitario en el termino de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancia, acompañadas de los documentos que acrediten los méri-tos, se presentarán durante dicho pla-zo en el Decanato de la Facultad, de

diez a once de la marana.
Segun el referido Real decreto los nombramientos serán conferidos por cuatro anos, prorrogables por otros cuatro, cuando se cuntiplan las condiciones establecidas en el parrafo cuarto del artículo 6.º de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo será indis-pensable tener aprobados los ejerci-cios del Grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el Título correspondiente a dicho Grado, segun determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, segun dispone el articulo 10:

Los trabajos de investigación personal

- La superioridad de Titulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas, y Expediente académico de los aspi-

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que lengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Decano, Resaséns.

P-566

#### FACULTAD DE FARMACIA

Pensión para el extranjero.

Asignada a la Facultad de Farmacia de Madrid la cantidad de 3.000 pesetas para pensiones al extranjero, la Junta ha acordado destinar dicha cantidad a una pensión de estudios durante los próximos meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive.

La pensión deberá disfrutarse en Paris por contar la Facultad con laboratorio donde el alumno podrá trabajar, debiendo versar dilho trabajo sobre "Estudios prácticos químico-farmacéuticos de vaso-constrictores".

Los aspirantes deberán solicitarla

en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Decano, reintegradas con polizas de 1,20 pesetas, que serán admitidas por la Secretaría de la Facultad todos los días laborables de diez a doce de la mañana, hasta que cumpla los quince de la inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, en cuyo dia y a las dos de la tarde quedará definitivamente cerrado el plyzo de admisión.

Es indispensable para poder aspirar a dicha pensión el conocimiento del francés y el tener la preparación científica suficiente para verificarlo, reservándose la Facultad, para com-probar estos dos extremos, el someter a los aspirantes a un examen.

El pensionado viene obligado al terminar su misión a presentar a la Facultad una Memoria de los trabajos que haya realizado en cumplimiento de la obligación que contrae, la cual será objeto de estudio y calificación, que se hará constar en su expediente académico.

El pensionado quedará sujeto a la observancia de los acuerdos de la Junta de Facultad referentes at régimen para el disfrute de la pensión, por cuya razon habrá de ser alumno de esta Facultad, entendiendose como tal a los fines de esta convocatoria a que sea Licenciado por la Facultad de Farmacia de Madrid o se halle inscrito actualmente en el período del Doctorado.

Madrid, 1 de Mayo de 1928.—El Catedrático-Secretario, Rafael Folch.— Visto bueno, el Decano accidental, Marcelo Rivas Mateos.

P-608

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RACELPAD DE PILOSOFÍA X LETRAS

Se balla vacante una plaza de Profesor auxiliar temporal en esta Fa-

cultad de Filosofía y Letras corres: pondiente al segundo grupo, que comprende las enseñanzas de Historia de España, curso general; Historia Universal, curso unico; Geografía Política y Descriptīva y Paleografía; y se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el Real detrelo de 9 de Enero de 1919, entre quienes posean el título de Doctor o el de Līcenciado con reválida en la misma Facultad. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 peses las

Los aspirantes presentaren sus instancias en papel de 1,20, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano durante un plazo de veinte días contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Junta de Facultad podrá exigir a los solicitantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Lo que se hace público para cononocimiento de los interesados y efectos

Zaragoza, 30 de Abril de 1918.—121 Secretario de la Facultad, Alvaro de San Pío.—V.º B.º, el Decano. Miral.

P---609

### FUNDACION GONZALEZ DE LA MATA Y RIEZA PEREA, EN GERIA

La Junta de Patronato ha acordado anunciar tres pensiones: dos para varones y una para hembras, que deseen seguir la carrera del Magisterio

A tal fin se concede un plazo de veinte días, contados desde el si⇒ guiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los aspirantes cursen la correspondiente solicitud. que dirigida a la presidencia del Patronato de esta Fundación, presentarán en la Secretaria generat de la Universidad Literaria de esta capital.

Las pensiones estaran doladas con 60 pesetas mensuales, y los aspirantes justificarán estar comprendidos entre los catorce y vein-ticinco años de edad, sa instrucción y buena conducta y haber aprobado el examen de ingreso en la Escuela Normal, siendo mérito de preferencia el parentesco en grado más próximo con los fundado-

El tiempo de duración de la pensión será el de los años exigidos por la ley para obtener el título de Maestro nacional, perdicadose el derecho a ella, cuando no se aprueben los estudios dentro de los enrsos escolares y por la maja conducta del pensionado.

Vaftadolidi 24 de Abril de 1928.
El Presidente del Patrocialo de la Fundación de migle, Accobient de Vanguale.

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANS-PORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por D. Laureano Morán el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecanico para el transporte de viajeros (clasa A), entre Rebolleda y Llanes, sirviendo a Meré, Puente-nucvo, Rales, Posada y Celorio, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre nformación pú-blica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924. para que, en el plazo de treinta dias, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRIDO comparezcan ante esta Junta quienes descen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia: hariéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junia, a las horas hábites de oficina en la misma, se traltan a disposición de quienes descen examinarlas la instancia y Memoria presentadas soli-citando el establecimiento del referido servicio que dicho señor otrece prestar.

Oviedo a 10 de Abril de 1928. El Secretario, Agustín Miró.

Habiéndose solicitado por D. José Pardo el estab<del>lecimien</del>to de un servicio regular en vehículos con motor mecanico para el transporte de viajeres (class A), entre segue v Destiello, con arregio a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de, 1924, para que, en el plazo de treinte días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes descen oponerse a la soncesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciendose presente que aurante el plazo señalado y en la Secre-taría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes desen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho senor ofrece presta.

Oviedo a 10 de Abil de 1928.—El Secretario, Agustín Miró.

Hahiéndose solicitade por D. José Martínez La Vid el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros (clase A), entre Gijón y La Felguera sirviendo a Roces, Leo-rio, Noreña y Bendición, con arreglo s las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Regiamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta dias, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio

en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes descen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar etros en competencia; haciendose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma. se hallan a disposición de quienes deseen examinarias la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo a 10 de Abril de 1928.- El

Secretario, Agustín Miró.

P---533

## ABUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compaŭía de los Caminos de Hiero del Norte de España abre un concurso para la adquisición de seis carretillas eléctricas automotrioes, destinadas al removido de equipajes y mercancias en varias de sus estacio-

La resolución de este concurso y el contrato que se formalice por el suministro de dichas carrelillas eléctricas, se efectuarán con arrerlo a la ley de Profección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamen-to para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones economicas referen-tes a este concurso, así como los detalles y características de las expresadas carretillas, estarán a disposición de los interesados todos los días laborabies, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Principe Pio), patio de mercancias.

Las proposiciones se admitirán hasta las 14 del día 23 del actual y deben presentarse en pliego cerrado y laerado con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Companía de los Caminos de Hierro del Norte de España, estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos as llevará a cabo el dia 24 del actual mes de Mayo, a las once de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X-1678

#### CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de cuatro recipientes para la instala-ción del lavado de calderas de locomotoras por agua caliente en su depósito de Valencia.

La resolución de este concurso y el contrato que se formalica por el suministro de dichos recipientes se efectuaran con arregio a la ley de Protección a la producción na-cional de 14 de Febrero de 1907 y

Regiamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así come los detalles y características de los expresados recipientes, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las Oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Principe Pio), patio de Mercancias.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 23 del actual y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Camtnos de Hierro del Norte de Espatia, Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 24 dol corriente mes de Mayo, a las once de la mañana, en el mismo tocal del Ser-vicio de Acopios de la expresada Compañía.

#### COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNO-LE DU CHEMIN DE FER DE TAN-GER A FEZ

Compañía franco-española del ferrocarrii de Tanger a Fez.

SOCIEDAD ANÓNIMA MARROQUÍ CON 15-000.000 DE FRANCOS

Domicilio social: Mekinez (Marruecos). Administración Central en Pa-ris: 280, Boulevard Saint Germain. Representación en España: Compañía General Española de Africa. Serrano, 25 duplicado.—Madrid.

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Junta general ordia naria que ha de celebrarse el sábado 26 del corriente mes, a las seis de la tarde, en Madrid. Serrano, 25 dupli-വർവ

#### ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de Administradores franceses por los señores accionistas franceses. Nombramiento da Administradores españoles por los señores accionistas españoles. Memoria del Cossejo de Adminstración. Memoria de los Comisarios de cuentas. Autorización para emitir obligaciones o bo-nos, tanto franceses como españoles.

El Secretario general, Gaston Lacoin.

X-1686

#### BANCO GIJONES DE CREDITO

Habiéndose extraviado en poder del interesado al resguardo de depósito número 640 acreditativo de cuarenta obligaciones cinco y medio per cien-to libre de la Sociedad General Azucarera de España por pesetas 20.000 nominales, expedido por este Banco el 8 de Junio de 1925 a favor de don Emilio Alvarez Bueno, y los resguardos de imposición a vencimiento fijo de 14 de Junio de 1928, número 525. de peselas 574.75 efectivas, y núroo-

TO 1/407 SEP 10014 90/00/00 ro 669, de pesetas 698,60 efectivas a favor del mismo señor, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en ci plazo de un mes a contar de la ferla de publicación del presente enuncio en la Gacera de Marko, advirtiendo que una vez transcurrido dicho piazo sin reclamación de tercera persona so procederá a extender duplicados de dichos resguardos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 1 de Abril de 1928. **X—(382** 

ter laci er englik sterrien.

era a religion de la compania de la

#### DIRECCION GENERAL DE LA **DEUDA Y CLASES PASIVAS**

"Habiendo sufrido extravfo los resguardos de presentación de las facturas de intereses, número 858 de la Deuda al 4 por 100 interior; número 78 de la Deuda al 4 por 100 exterior; número 54 de amortizable 5 per 100, emisión de 1926; número 175 de amertizable 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, y número 119 de la Deuda ferroviaria amortizable 5 oor 100, hechas por D. José Planchuelo de la Torre para el vencimiento de 1.º de Abril

de 1928; se anuncia al público por medio del presente y término de ur mes para que la persona en cuyo poder se hallaren o tuviere noticia de su paradere los presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913:

Madrid, 27 de Abril de 1928. Por el Director general, Moises Aguirre.

X—1685

## BANCO HISPANO AMERICANO

## MADRID

Gravita elecky is a solution of electric transfer and tra BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1928

		PESETAS		PESETAS
1760 - 166 Y 1660 <b>36 G</b> € 20 <b>70¥0¥0</b> ¥0 1 1666	ranger en		PASIVO	* 1
Ćaja y Bancos:			Capital	100,000,000,00
Caja y Banco de España 5 Monedas y billetes extranje	7.781.679,17		Fondo de reserva:	n with the second of the secon
Bancos y Banqueros	2 <b>60</b> _711,79 59_064_523,80	117.106.924.76	Ordinario 9.000.000,60 Extraordinario 20.000.000,00	29,000,000,00
Carteran	4.20 63 5		Pérdidas y ganancias, remanente de 1927	2 293 318,07
Ricctor de comercio hasta roventa dias 26	0.311.087.80		Acreedores:	ţ
Mestos de comercio i ma-	104,211,48	n en	Bancos y Banqueros. 2.324.314,48 Acreedores a la vista. 656.015.842,69	
Títulon			Acreedores hasta el plazo de un mes	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Fondos públicos 28 Otros valores	0.501.904.23 5.491.679.06	र होंग के किया है।	Acreedores a mayores plazos. 39.055.658,46	-
Créditos:		576.408.892,55	Acreedores en moneda ex- tranjera	
Deudores varios a la vista.  Deudores a plazo	92.751.759,00 17.905.315,74 15.620.079,64		Efectos y demás obligaciones a pagar  Aceptaciones	756.646.877,01 11.426.838,06 3.016.920,37 109.012.231,52 154.111,60
Dendores on moneda ex-	<b>19.4</b> 76 <b>.70</b> 6,38	7-11 000	DIVINGENOS ASSAVO	
Sumuebles. Mobiliario e instalación Accionistas. Cuentas de orden y diversas	******	175.754.860,76 25.683.162.03 4.750.294,14 10.000.900,90 101.836.162,29		
Bipócies		1.011.540.296,53 2.389.343.455,85	Depositantes	1.011.540.29658 2.389.343.455,85
Total	*********	3.400.883.752,38	Total	3.400.883.762,3

El Subdirector primero, Josquin Arce.—El Jefe de Contabilidad, N. García.

X-1678

## COMPAÑIA DE LOS FERROCARRIS

#### RECTEFICACIÓN

Concurso para el suministro de carriles, bridas y planas del modelo 45 inkilogramos destradas 🛊 renovación de via. . . . . .

Habiendo resultado itegible la pri-

MEROPORT STATE OF THE PARTY OF THE CONTRACT OF

mera parte de este anuncio publicado en la Gacara de Madrid de 5 del ac-lual, número 126, anexo único, pagi-

na iii, se reproduce a continuación:
"In Companía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso reservado a la industria nacionat para adquirir 11.793 tonoladas de carriles, 734 toneladas de bridas; 190 toneladas de

placas de junta y 648 toneiadas de placas de asiento para via con carristes de 55 kilogramos por metro lismest, del tipo oficial de la misma, ads quisición que ha le lievarse a efecte con la aprobación del Comité Riccia tivo del Consejo Superior de Ferros carriles, T

#### LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.

BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador, especiales hipotecarias, sobre el Salto Gándara, que el sorteo para la amortipoción correspondiente al 1 de Junio próximo, se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, mamero 20, de esta capital, el día 15 de los corrientes, a las once de la mafiana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 5 de Mayo de 1928.—El Director general, Enrique González de Heredia. X—1675

#### COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

BECTIFICACIÓN

En el balance de esta Compañía, al 31 de Diciembre de 1927, publicado en la GACEFA DE MADRID, número 126, anexo único, páginas 112 y 113, del 5 de Mayo actual, aparece en el activo: Cuenta de primer Establecimiento. Edificio-oficinas en Málaga, por peselas 647.616,65, y debe ser 647.416,65.

En el pasivo:

No aparecen impresos algunos de los números correspondientes a los epigrafes que se mencionan a continuación:

Pescias.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE MEDINA DEL CAMPO

Por fallecimiento del que la desempeñaba, y en virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del 23 del mes actual, se anuncia vacamie una de las plazas de Médico titular, que ha de proveerse por concurso con arregio a las siguientes

Condiciones para proveer por concurso una de las dos plazas de Médico titular, vacante por fallecimiento de don Ramón Velasco Diez.

La cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 1.º del Apendice al vigente Reglamento de Sanidad municipal, se aruncia vacante una de las dos plazas de Médico titular de este excelentísimo. Ayuntamiento, la cual, con sujeción a estas condiciones de carácter legal, será provista por consurso de méritos por la Comisión municipal permanente, constituido de mente se expresa en el artículo 15 cual leglamentos de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos

2.\* Siendo plaza de segunda eadegăria, la dotación anual es de pesetas 2.500, con arregio a lo dispuesto en el artículo 106 del Regla-

mento aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924, más el 10 por 100 de esa dotación como retribución por los servicios propios de Inspector municipal de Sanidad, según se determina en el artículo 44 del vigente Reglamento de Sanidad municipal.

3. Los Médicos concursantes habrán de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, requisito que se exige en el preci-tado artículo 44 del Reglamento sanilario; y para resolver el con-curso, se señalan como méritos preferentes: el más elevado título profesional; los servicios más relevantes y reiterados con ocasión de epidemias o de catástrofes que requieran el auxilio médico; la publicación de trabajos originales, particularmente aquellos relacionados con la misión sanitaria de los Inspectores; la antigüedad en la categoría; y cuando se trate de concursantes que hayan ingresado todos por oposición en el Cuerpo, la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de ingreso.

4. Será obligación del que sea nombrado prestar la asistencia médica-quirúrgica a 300 familias pobres de este vecindario, que le serán previa y periódicamente designadas, y además los servicios propios de la inspección sanitaria: correspondiente.

5. El facultativo que se nombre tendrá el deber de prestar, sin otros emolumentos que los del sueldo asignado, los servicios de reclutamiento y reemplazo, careciendo de derecho a cobrar honorarios por el reconocimiento de mozos alistados en esta localidad, así como de los padres y hermanos de los mismos.

6. Prestará gratuitamente la asistencia facultativa, independientemente de las 300 familias que se le señalen, a los individuos de la Guardia civil y a sus familias que pertenezcan al puesto de esta localidad, a los pobres transeuntes y a los acogidos en el Asilo de ancianos desamparados de esta villa.

7. Queda absolutamente prohibido al que fuere nombrado Médico titular, celebrar contratos con
Empresas ni particulares que les
obligue a residir fuera del casco de
la población, así como ausentarse
de este termino municipal sin previo conocimiento de la Alcaldía, si
la ausencia fuere menor de ocho
días, y si fuere mayor, precisa licencia previa de la Comisión municipal. Tanto en un caso como en
otro, quedará otro Médico que por
su cuenta le sustituya en todas sus
obligaciones.

8. Tendrá derecho el Médico titular a disfrutar anualmente una
licencia continuada que no podrá
exceder de un mes, pero con la autorización previa de la Comisión
permanente y siempre con la obligación de dejar otro Médico que por
su cuenta le suslituya

su cuenta le sustituya.

9. El plazo para la presentación de instancias, documentadas y justilicadas de sus condiciones, méritos y servicios, será el de treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación del anuncio correspondiente, con la inserción de estas condiciones, en el Boletto Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, habiendo de presentarse durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Corporación municipal.

10. En todo lo que no se halle previsto y estipulado en estas condiciones, así para la resolución del concurso como para el servicio de la plaza, regirán los preceptos pertinentes del Estato municipal, los de la Reglamentos para su ejecución y las demás disposiciones que existan sobre la materia o que sa

dicten en lo sucesivo.

Estas condiciones fueron acordadas y firmadas por el excelentísimo Ayuntamiento.—Medina del Campo a 28 de Abril de 1928.—El Alcalde ilegible. X—1671

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

D. José Pérez Martínez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósito de 3.000 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 20 de Agosto de 1924, concepto de Necesario con interés y bajo los números 31 de entrada y 10 de Registro, para responder de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo de los klómetros 1 al 3, 12 y 13 de la carretera de La Unión a San Javier.

Lo que se anuncia en este periodico oficial para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dreha Caja Sucursal de la Tesorería Confladuría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiendose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 30 de Abril de 1928.—El Delegado de Hacienda, A. Faquineto.

X—1670

#### SUBDIRECCION DE SEGUROS

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del Real decreto-ley de 17 de Marzo de 1922, se pone en conocimiento del tpúblico que la Sociedad anónima de seguros de ganados La Mundial Agraria, Sevilla, va a ceder su Cartera de dicho Ramo a la Socieda anénima El Fénix Agrícola, domiciliada en Madrid e inscrita en el Ramo de Ganados y cuya cartera en 1926 ascendía a 181.997.146,22 pesetas.

Y a los efectos del citado Real decreto, se abre un plazo de treinta días para que los asegurados en la primera de dichas Sociedades puedan exponer ante este Centro cuanto estimen pertinente respecto a la indicada cesión de Cartera.

Madrid, 19 de Abril de 1928.—El Director general, C. de Madariaga.

X-1677

#### SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celemrará en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo 1, el lunes 21 de Mayo actual, a las seis de la tarde, para tratar de la lectura y aprobación de cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1926-1927; distribución de beneficios, y aprobación de la gestión del Sr. Consejero-Delegado.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, J. González Plata.

X-4679

#### SOCIEDAD ESPANOLA DE CE-MENTOS PORTLAND

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 11 del presente mes, se pagará en el Banco Urquijo de Madrid, un dividendo de 27,50 pesetas, por acción como complemento de los beneficios del ejercicio del año 1927, contra entrega del cupón número 15, deduciendo del citado pago, el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandahas.

X-1680

#### ASOCIACION NACIONAL DE CLI-VAREROS DE ESPAÑA

Esta Asociación convoca a todos sus asociados a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, Alcalá, 87, en Madrid el día 28 de los corrientes, a las nues ye de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez en segunda.

Madrid, 6 de Mayo de 1928.—El Vi-

cepresidente, Pedro de Solis.

X---168

#### PAPELERA BIYAK-BAT

SOCIEDAD ANÓNIMA,—VILLABONA
Balance en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Fábrica	459,410,29
Cartera	515.375,00
ta	4,991,46
Caja	2,849,76
Existencias	476,739,93
Deudores por cuenta	292.907,24
Efectos a negociar	110,771,59
	1,565,045,27
PASIVO	
Capital	650.000,00
Obligaciones garantidas	77.500,06
Fondo de reserva	425.476,66
Contribuciones e impues-	
tos	13.709,44
Efectos a pagar	110.267,75
Acreedores por cuenta	155.082,55
Diversos conceptos	131.008,93
,	1.563.045,27
Los Administradores, Grapilleta.—F. N. Lasarte.	regorio Ur-

X-1683

34,276,92

#### LA VASCO-MAVARRA

Balance general del ejercicio 1927.

ACTIVO

Accionistas:	ACTIVO		PESETAS
Crédito contra los mism Efectivo en Caja, Banco	os por la parte no desembolsada del capital suscritos y Banqueros	251.719,44	2 000 000 00
Inmuebles:			
En Pamplona: Edificio En Madrid: Calle Precia	Avenida San Ignacio y calle Ronces valles, 7	1,681,903,79	
	VALORES EN CARTERA	·	
Fondos públicos del Es Valores industriales de Valores extranjeros, co	tado español Empresas españolas merciales e industriales	1.365,00	3 045.508, <b>73</b>
•	DEUDORES DIVERSOS		0.000 <b>0,70</b>
Acciones en depósito en Valores en depósito pa Otros por varios conce	garantia de cargos	62.500,00 4.000,00 22.244,87	00 24 ( 08
•	RAMO DE ACCIDENTES		88.744,85
Instalación y mobiliari Material (totalmente ar	oportizada)		145.171,04
	COMPAÑIAS REASEGURADORAS (SALDOS EFECTIVOS)		_
Reserva de primas sobr Reserva de primas sobr Saldo activo de la cuen	e riesgos en curso a su cargo (Seguro de R. Civil) e riesgos en curso a su cargo (Seguro Individual)ta con el Comité Reasegurador (efectivo)	45,809,77 3,275,43 169,41	
Delegados e Inspectores	s: Saldo activo.		49.254,6 <b>4</b> 627.93 <b>2,27</b>
Gastos de organización Comisiones de cobro (to Mobiliario y material	(totalmente amortizada).  talmente amortizada).	1946 <u>- 1</u> 864 - 186	
Placas	and the state of the same of t	1.214,25	34 976 09

	ه همد از مستعمل در مسعد داستگلامه می در	and the second s	PESETAS
্য শ্ৰেষ্ঠ পাল্লী । প্ৰীয়ে <del>এব</del> ঠু <mark>ৰু</mark> ুু	20011002		·
COMPAN	IAS REASEGURADORAS (SALDOS RESCRIVOS)	្រាស់ អ៊ី (២៩៩០) ប្រាស់ ខ នៃ ទេ២៥បាន សមាលាកានា ខ	iger fotjit i git wed Edulit den it generali
serva de primas sobre riesgos en	n curso a su cargo		24.716,64
	Delegaciones		
n de Carlos de C		Ante operat de la	
	VALORIES NOMINA LES	وفريقا بالرافعين والرامي فيوجعون أأحا	
المنافلات والمعيمين والمعيديون والمنافرة	de la como mario entre disclosi de Media di div	ो अनेन्द्र अवस्थार क्षारी है	0.070.000
e great a si si si si deli de p <mark>ositiva e e e e e e e e e e e e e e e e e e e</mark>	1 1 Dec. Brown 1 St. attached brown 1 to the	هم والوجد عافرت وأديث فسأسب بالبياء بأنج عثار عافلات والمؤو	2.358.000
The second se	บัน <b>ที่ แ</b> ละที่สาราช ค.ศ. 1 (สาราช ค.ศ.) <b>สาราช (สาราช ค.ศ.)</b>	· 自己的 经国际 (4)	9.260,267,86
	PASTVO COME COME CONTROL	្ត្រី ស្ត្រីនៅក្នុងសុខិសា ប្រា	
	A Tid Seed to account to a design	in the second	4 000 000
eserva ranital estatutaria		109,474.65	5
eserva capital extraordinaria			ಟ್ ಇತ್ರೀಕಾರಿದ್ದ
en e	- paratti a maninot. TEG		<b>- 169.47</b> 4,6
	RESERVAS ESPECIALES	នៃ មានប្រើប្រើសុខនាយា ភពព ១០១១ ១៩៣	
aserva para oscilación del ourso	de los valores	100.000,00	<b>)</b> ;
eserva extraordinaria para sintes	EFOS	140.000,00	<b>/</b>
en de la composition de la composition La composition de la	ACREEDORES DIVERSOS	ន …ែលដែលស់ក្រោយជា ជា Me i	
Bank from Land Land Carteria Contract	1、 克·克勒克克斯 4、克勒·克克特克尔 (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)	ा प्रमुख्या हो, बीतक हो गराहर ।	
epósito de valores en garantía cu	epta de crédito.	384.400.00	<b>y</b> san a sia . Na sana
epositantes en garantia de cargo	Agentee and the same agentee and the St. Blue 19	02.500,00	
lipoteca sobre el inmueble adqui	ride en Madrid.	190.834.8	<b>9</b>
ividendes de ejercicios anteriores	Agentes ride en Madrid no sat feches	4.079,0	<b>)</b>
and the second s	and the state of t	-0.505,00	- 668.917.9
	RAMO DE ACCIDEN TES	± 0,7 ± ± %	00011.479
ه پدينين <mark>ارچون ويهيديون يا چي <u>سا</u>نچ<u>ه سان سيون</u> موجده موههيدست څره استان ده و د</mark>	Reservas técnic as.	Company of the compan	
	de liquidación neta de reaseguros		4 1.394.357,
Saido pasivo de las cuentas con la	de liquidación neta de reaseguros	803.908,9	1 1.394.357,5 41.404.4
Saido pasivo de las cuentas con la	namo de incendios  Reservas técnicas.	903.908,9  sungq at exp their (contacting the state of th	1.394.357,5 41.404.4
Saido pasivo de las cuentas con la	namo de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción re	803.908,9  spring of the Control of	1 1.394.357,5 41.404.4 56.656.
le serva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la	namo de liquidación neta de reaseguros	803.908,9  spring of the Control of	1 1.394.357,5 41.404.4 56.656.
teserva de primas sobre riesgos, saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:	namo de liquidación neta de reaseguros  namo de incento los  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras	and it will have to the second of the second	1.394.357, 41.404.4 56.656,
teserva de primas sobre riesgos, aldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:	namo de liquidación neta de reaseguros  namo de incento los  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras	and it will have to the second of the second	1 1.394,357, 41.404, 56.656,
leserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Cerdidas y ganancias: Remanenta Ejercicio 1	ns Compañías reasegura doras  RAMO DE INCENDIOS  Reservas técnic as. en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1926	903.908,9 203.90	1 1.394.357, 41.404.3 56.656, 12.144,
leserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Cardidas y ganancias: Remanenta Ejercicio 1	namo de liquidación neta de reaseguros  namo de incento los  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras	903.908,9 203.90	1.394,357, 41.404, 56.656, 12.114,
leserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Cardidas y ganancias: Remanenta Ejercicio 1	namo de liquidación neta de reaseguros  RAMO de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1923.	903.908,9 203.90	1.394,357, 41.404. 36.656, 12.114,
lesava de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Cerdidas y ganancias: Remanente Ejercicio I	de liquidación neta de reaseguros  namo de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reaseguradoras  1926.  VALORES NOMINALES	903.908,9  easegurada)  1.858,7	1.394.357; 41.404; 36.656; 12.144; 9 4.319.312;
lesava de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Cerdidas y ganancias: Remanente Ejercicio I	de liquidación neta de reaseguros  namo de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reaseguradoras  1926.  VALORES NOMINALES	903.908,9  easegurada)  1.858,7	1.394.357, 41.404. 36.656, 12.144, 9 4.319.312,
esceva de primas sobre riesgos aldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Excedentes:  Erdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1	namo de liquidación neta de reaseguros  namo de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES	803.908,9  asegurada)  1.858,7	1.394,357, 41.404  36.656, 12.144,  6.902,267, 2.358,000
leserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Excedentes:  Erdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1	namo de liquidación neta de reaseguros  namo de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES	903.908,9  easegurada)  1.858,7	1.394.357; 41.404; 36.656; 12.144; 9 4 319.312; 6.902.267; 2.358.000;
leserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Excedentes:  Erdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1	namo de liquidación neta de reaseguros  namo de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES	803.908,9  asegurada)  1.858,7	1.394,357, 41.404, 36.656, 12.144, 6.902.267, 2.358.000,
eserva de primas sobre riesgos aldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  erdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1	de liquidación neta de reaseguros  na Compañías reasegura doras  Reservas técnic as.  en curso (sin deducción de la porción rease Compañías reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES	803.908,9  easegurada)  1.858,7	1.394.357, 41.404. 56.656, 12.144, 9 4 319.312, 6.902.367, 2.358.000,
eserva de primas sobre riesgos aldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  erdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1	namo de liquidación neta de reaseguros  namo de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES	803.908,9  easegurada)  1.858,7	1.394.357, 41.404. 56.656, 12.144, 9 4 319.312, 6.902.367, 2.358.000,
teserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Excedentes:  Erdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1	de liquidación neta de reaseguros  Reservas reasegura doras  Reservas técnic as.  en curso (sin deducción de la porción rease Compañías reasegura doras  1923  VALORES NOMINALES  27.º EJERCICIO —AÑO 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancia	1.858,7	1.394.357, 41.404. 56.656, 12.144, 9 4 319.312, 6.902.267, 2.358.006,
teserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Cerdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1	de liquidación neta de reaseguros  namo de incendios  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reaseguradoras  1926.  Valores nominal es  27.º Ejercicio.—Año 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancia	9.3908,9 9.3	1.394.357, 41.404. 56.656, 12.144, 9 319.312, 6.902.267, 2.358.006,
leserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Cerdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1	de liquidación neta de reaseguros  as Compañías reasegura doras  Reservas técnic as.  en curso (sin deducción de la porción reas Compañías reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES  27.º EJERCICIO —AÑO 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancia	1.858,7 317.453,5	1.394.357, 41.404. 36.656, 12.144, 9 319.312, 6.902.267, 2.358.000,
leserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes:  Cerdidas y ganancias: Rémanente Ejercicio 1	de liquidación neta de reaseguros  as Compañías reasegura doras  Reservas técnic as.  en curso (sin deducción de la porción reas Compañías reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES  27.º EJERCICIO —AÑO 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancia	1.858,7 317.453,5	1.394.357, 41.404, 36.656, 12.144, 9 4.319,312, 6.902.267, 2.358.000,
teserva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes.  Excedentes:  Cerdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1:	de liquidación neta de reaseguros  as Compañías reasegura doras  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reas Compañías reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES  27.º EJERCICIO —Año 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancia  RAMO DE ACCIDENTES  Sastos para su arregio.	1.858,7  1.858,7	1.394.357, 41.404.4 56.656, 12.144, 6.902.267, 2.358.095,
beserva de primas sobre riesgos aldo pasivo de las cuentas con la Excedentes.  Excedentes:  Erdidas y ganancias: Remanente Ejercicio 1:	de liquidación neta de reaseguros  as Compañías reasegura doras  Reservas técnic as.  en curso (sin deducción de la porción reas Compañías reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES  27.º EJERCICIO —AÑO 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancia	1.858,7  1.858,7	1.394.357, 41.404, 36.656, 12.144, 6.902.267, 2.358.000,
lesceva de primas sobre riesgos saldo pasivo de las cuentas con la Excedentes.  Excedentes:  Cerdidas y ganancias: Remanente Ejercicio I	de liquidación neta de reaseguros  Reservas reasegura doras  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES  27.º EJERCICIO.—Año 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancia  RAMO DE ACCIDENTES  SASIOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO.	1.858,7 317.453,5 4.802.808.6	1.394.357.5 41.404.4 56.656. 12.144.5 6.902.267.5 2.358.095.
DEBE Canas personas por siniestree y sensos de inspección.	de liquidación neta de reaseguros  Reservas reasegura doras  Reservas técnicas.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1923  VALORES NOMINALES  27.º EJERCICIO —AÑO 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancia  RAMO DE ACCIDENTES  STOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO.	1.858,7 317.458,6	1.394.357.4 41.404.4 56.656. 12.144. 9 319.312, 6.902.267. 2.358.005.
DEBE  Castos de inspección.  Castos generales  Contribuciones e impuestes.	de liquidación neta de reaseguros  as Compañías reasegura doras  Reservas técnic as.  en curso (sin deducción de la porción reasegura doras  1926.  VALORES NOMINALES  27.º EJERCICIO —Año 1927.  Cuenta general de Pérdidas y Ganancio  RAMO DE ACCIDENTES  Sastos para su arregio.  STOS DE ADMINISTRACION. DEL RIERCICIO.	1.858,7 317.453,5 4.802.008.6	1.394.357.4 41.404.4 56.656. 12.144, 6.902.367, 2.358.000,

gra <b>g</b> in a <b>t</b> the contract of					
	· ·	Commence of the Commence of th	•		
	and the second s				Pesetas
Comisión de Reaseguro abon Primas abonadas a las Con	ada el Comité sobre primas	da castante de <del>es</del> d			<del>**</del> -}/
Primas abonadas a las Com Primas abonadas a las Com Intereses abonados por los	pañías Reaseguradoras (Seg	ura R Civeill	Branocs,	171,03	17 A 18 A
Primas abonadas a las Con	manias Reaseguradoras (Seco	are Individual	*********	114.024,43	
Intereses abonados por los	depósitos en concento de fia	B728 de Amentes	************	8.188,56	
Intereses abonados por los	Transcoped and ma	AD SECULOS	••••••	1.454.50	o signitar e e e e
	AMORTIZACION			The transfer of	A STATE OF THE STATE OF
Material Otras amortizaciones	*********************		18.375,75	41 (6)	100
as allocatologa	**********************		6.725,19	1. The state	Townson to the
Reservas técnicas en 31 de D	Maiamban da 1000			25.100,94	in the last of the st
recognising acceptions of 91 da I	Montante de 1921, hetas de P	easeguro)	***********	1.345.272.36	
					4.054.367,78
	RAMO DE INCEN	106		and the second second second	
Strenger properties have almost at			•		
Coducción de la namifa	s y gasios para su arregio	57.489,25	<b>&gt;</b> -	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ាម ១៨៦ ដូចុ
Sumas pagadas por siniestro (Deducción de la porción res	iscgurada)	× 32.472,33	»		المراجع الأواق
			The State of the Control	25.016,92	1984 - 1974 <b>-</b>
			·	<b></b>	Table 1 A State
	GASTOS DE ADMINISTRACION	DEL EJERCICIO			
Gastos de organización			13 780 79		a de la completa del la completa de
Liastos generales			23 017 10	hita a sana	a salahan ba
Gastos generales. Comisiones de cobro. Contribuciones e impuestos. Primas abonadas a las Com	************		51 909 00	in the projection of the	
Contribuciones e impuestos			4 454 75		
Primas abonadas a las Com	pañías Reaseguradoras		61.791,80	-	
				#60 F00.00	
Beservas técnicas en 31 de D	iciembre de 1927 (netas de re	RSeemro	• 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	11.939,70	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				11.503,10	189.539,45
	APLICACION A DIVERSOS FONDO	S DR DR'RVISIÓN			109.000,10
Aumento a la Reserva Capita	i Katatutaria 10 non 100		1 34	* 1	41 <u>11 (11</u> 191 )
Aumento a la Reserva Capita Baldo acreedor   Remanento Remanento	2 feet 1926		************		35.479,14
Ramanente	da 1027	To the bottom of the section of the	*********	1.858,79	Sec. 3. 1. 1444
	~ ~~ ×		******	317.453,54	
		\$	ing the distribution of	CERTIFICATION OF THE PERSON OF	319.312,33
أفاري فالعيري والوالي	And the second of the second of the second	out, or ways t		, <del></del>	1 500 000 00
					4-140-000,10
	HARER			ornani en den Grand de de <del>T</del>	4.780.020,18
	HABER	(1964年)(1967年)(1964年)(			100000000000000000000000000000000000000
$(x, \mathcal{H}_{k}) \in \mathcal{E}^{(k)}$	7 AND 7 TO 1 AND 1			an harata	
$(x, \mathcal{H}_{k}) \in \mathcal{E}^{(k)}$	7 AND 7 TO 1 AND 1			an harata	
$(\mathcal{A}_{\mathcal{A}}}}}}}}}}$	7 AND 7 TO 1 AND 1			an harata	
Remanente del ejercicie anter	RAMO DE ACCIDE	TTES		1.858,79	
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico netas d	namo de accider	TTES	ि । हिंदी अस्तर हैं 	1.858,79 1.257,436,81	
Remanente del ejercicio anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico neta Comisiones percibidas nos	namo de accider cio anterior	TES		1.858,79 1.257,436,81 2.968,670,74	
Remanente del ejercicio anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico neta Comisiones percibidas nos	namo de accider cio anterior	TES		1.858,79 1.257,436,81 2.968,670,74	
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico netas d	namo de accider cio anterior	TES		1.858,79 1.257,436,81 2.968,670,74	
Remanente del ejercicio anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re	e anulaciones o devolucione reaseguros cedidos Seguro I.	TES  dividual  ivit		1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14	e carosul Alo
Remanente del ejercicio anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re	e anulaciones o devolucione reaseguros cedidos Seguro I.	TES  dividual  ivit		1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14	e carosul Ala Ala
Remanente del ejercicio anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re	e anulaciones o devolucione reaseguros cedidos Seguro I.	TES  dividual  ivit		1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14	e carosul Ala Ala
Remanente del ejercicio anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re	e anulaciones o devolucione reaseguros cedidos Seguro I.	TES  dividual  ivit		1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14	e carosul Alo
Remanente del ejercicio anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re	e anulaciones o devolucione reaseguros cedidos Seguro I.	TES  dividual  ivit		1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14	e carosul Alo
Remanente del ejercicio anter Reservas técnicas del ejerci Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re	RAMO DE ACCIDENTION  cio anterior  cio anterior  caseguros cedidos Seguro II  reaseguros cedidos Seguro II  RAMO DE INCENTI  cio anterior  de anulaciones o devolucione  teaseguros cedidos.	TES  dividual  ivit		1.558.79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.863.90 28.631,14 1.205,60 117.605,12 48.549.52	#250 160) 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por R	RAMO DE ACCIDENTION  cio anterior  cio anterior  caseguros cedidos Seguro II  reaseguros cedidos Seguro II  RAMO DE INCENTI  cio anterior  de anulaciones o devolucione  teaseguros cedidos.	TES  dividual  ivit		1.558.79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.863.90 28.631,14 1.205,60 117.605,12 48.549.52	e carosul Alo
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercio Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercio Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi	RAMO DE ACCIDER  cio anterior	TES  Gividuai  ivii		1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 48.549,52	#250 (50) 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercio Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercio Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi	RAMO DE ACCIDER  cio anterior	TES  Gividuai  ivii		1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 48.549,52	#250 (50) 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercio Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercio Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por R	RAMO DE ACCIDENTE DE LOS FONDOS EN CARLERS DE	TES  dividuai  ivil  os  myertidos	81.078,00	1.858.79 1.257.436,81 2.968.676,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250.160.17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Entereses producidos por los	RAMO DE ACCIDER  cio anterior de anulaciones o devoluciones reaseguros cedidos Seguro II reaseguros cedidos Seguro R. (  RAMO DE INCENTI  de anulaciones o devoluciones teaseguros cedidos.  PRODUCTOS DE LOS FONDOS inmueble.  valores en cartera. fondos depositados en los Re	TES  dividuai  ivii  os  RVERTIDOS	84.078,00 62.734,81	1.558,79 1.257,436,81 2.368,670,74 2.865,99 28,631,14 1.205,60 117,605,12 18,549,52	4950 360 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivii ios inventidos incos y Sociedades de	84.078,00 62.734,8a 4,252,35	1.558.79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.90 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250 450 17 #250 450 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivii ios inventidos incos y Sociedades de	84.078,00 62.734,8a 4.252,35	1.558.79 1.257.436,81 2.968.676,74 2.863.90 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250 450 17 #250 450 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por R Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivil ios incos y Sociedades de	84.078,00 62.734,8a 4.252,35	1.858.79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250 150 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por R Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivil ios incos y Sociedades de	84.078,00 62.734,8a 4.252,35	1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250 150 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivil ios incos y Sociedades de	84.078,00 62.734,8a 4.252,35	1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250 150 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivil ios incos y Sociedades de	84.078,00 62.734,8a 4.252,35	1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250 150 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por R Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivil ios incos y Sociedades de	84.078,00 62.734,8a 4.252,35	1.858.79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.863.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250 150 17
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivil ios incos y Sociedades de	84.078,00 62.734,8a 4.252,35	1.858,79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	#250 150 17 137.560.24
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	TES  dividuai  ivii  os  ncos y Sociedades de  ntes  bios	84.078,00 62.734,81 1.252,35 56.629,20 136,63	1.858.79 1.257.436,81 2.968.676,74 2.863.90 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	137.560.24 204.874.90
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por fi Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	TES  dividuai  ivii  os  ncos y Sociedades de  ntes  bios	81.078,00 62.734,81 1.252,35 56.629,20 130,63	1.858.79 1.257.436,81 2.968.676,74 2.863.90 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	137.560.24 204.874.90
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas d Comisiones percibidas por R Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Intereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivii ios incos y Sociedades de ntes nios	84.078,00 62.734,8a 4.252,35 56.629,20 130,63	1.858.79 1.257.436,81 2.968.670,74 2.865.99 28.631,14 1.205,60 117.605,12 18.549,52	137.560.24 204.874.90 4.598.698.70
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas d Comisiones percibidas por R Renta neta de la propiedad Cupones y dividendos de los Entereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivii ios incos y Sociedades de ntes nios	84.078,00 62.734,8a 4.252,35 56.629,20 136,63	1.558.79 1.257.436,81 2.968.676,74 2.863.90 28.631,14 1.205.60 117.605,12 18.549,52	137.560.24 204.874.90 4.598.698.70
Remanente del ejercicie anter Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercico netas d Comisiones percibidas por re Reservas técnicas del ejercic Primas del ejercicio netas o Comisiones percibidas por R Renta neta de la propiedad Eupones y dividendos de los Infereses producidos por los Crédito	RAMO DE ACCIDER  cior	dividuai ivii ios incos y Sociedades de ntes nios	84.078,00 62.734,8a 4.252,35 56.629,20 136,63	1.558.79 1.257.436,81 2.968.676,74 2.863.90 28.631,14 1.205.60 117.605,12 18.549,52	137.560.24 204.874.90 4.598.698.76

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ALCALA DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se ha presentado escrito por el Procurador D. Francisco Villalvilla, en nonbre de doña Augele González Sánchez, como heredera de La José Joyer y Puig y participe de la casa-holel situada en el término municipal de Canillejas, distrito judicial de Aleafa de Henares, sitio de La Laguna, manzana mamero 100 de la Ciudad Lineal, solicitando la venta en pública subasta de dicho inmueble, inventariado con el número 17 de la testamentaria del Sr. Jover, sirviendo de tipo para

la enajenación la cantidad de 55.000 pesetas, para con su producto atauder a abonir los legados de cantidad los pagos pendientes y gastos de partición y judiciales y legado de fines benéficos; y por providencia de 17 de Febrero y de esta dia en ha acordado se requira el Residencia. En Autonio de 18 y parte alla camba, En Autonio de 18 y parte alla camba de 18 y parte alla ca

por medio del presente edicto, que se inscriará en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, mediante a ignorarse cuales sean sus actuales domicilio y paradero, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción, exprese su conformidad con la venta en pública subas-

Alcalá de Henares, 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Jucz (ilegible).

X-1682

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE ESTELLA

D. Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera i lancia del partido de Estella.

Por el presente edicto, llamo, cito y emplazo por segunda y última vez y término de dos meses, de comparecen-cia ante este Juzgado, a cuantas personas se crean con derecho a la administración de los bienes de la decla-rada ausente doña María Candelaria Mugarza Monasterio, para que lo ejerciten en el expediente que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Camilo Gurpegui, sobre que se le conceda al mismo tal administración; apercibiendo a las referidas personas citadas que, de no comparecer, se resolverá el ex-pediente y las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Estella a 10 de Abril de 1928.—El Juez, Justo Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial, Lic. Do-mingo José Rodríguez.

X-1689

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE LALIN

D. Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalin.

Cartifico: Que en el expediente de declaración de ausencia, de que se hará mérito, se dictó auto en el día

de hoy, cuya parte dispositiva dice: "Se declara la ausencia de José Peña Surribas, vecino que fué de Parada, en el Municipio de Silleda, solicitada por su esposa Teresa Ferreiro, sin segundo, de la misma vecindad, a los efectos legales correspondientes.

Publiquese el encabezado y parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y fijen en el pun-10 de mayor publicidad de la parro-quia de Parada, a los fines del articu-lo 186 del Código civil.

Lo mandó y firma el Sr. D. Rafael

León Brezova, Juez de primera instancia de este partido y doy fe. Rafael León.—Ante mí, Nicasio Blanco."

Y para su inserción en la GACETA oficial, firmo la presente en Lalín a 2 de Marzo de 1928.—Nicasio Blanco. X-1681

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-OIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de 28 de Abril último, dic-tada en la denuncia formulada por el

Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación de la So-ciedad La Equitativa (Fundación Rosillo). Sociedad anónima de Seguros con domicilio en esta Corte, Montal-bán, número 22, sobre extravío de un título consistente en una obligación de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca, que lleva el número 18.798, de un valor nominal de 475 pesetas, con cupón a vencer en 1 de Julio próximo, ha admitida dicha domaria mandando so mitido dicha denuncia, mandando se haga pública la misma por medio de edictos que se inserlarán en la Gace-TA DE MADRID Y Boletín Oficial de esta provincia, domicilio de la Sociedad emisora, para que dentro del término de nueve días, pueda comparecer ante esté Juzgado el actual tenedor o tenedores de la mencionada obligación, en cumplimiento de lo mandado y a fin de que pueda llevarse a cabo en dichos periódicos la inserción, expido el presente en Madrid a 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario, ante mí. Rafael L. de Pando.—V.º B.º, el Jucz. Rodrigo. X-1690 .

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE PALENCIA

Don Ernesto Sánchez de Movellan, Juez de primera instancia de Palencia. Por el presente hago saber: Que D. Mariano Rodríguez Paredes, de cincuenta y cuatro años de edad, Cura párroco, hijo legitimo de D. Rafael Rodríguez y de doña Saturnina Paredes, natural de Valoria del Alcor y vecino de Santa Cecilia del Alcor (Parado). lencia), falleció en este último pueblo el día 3 de Emero del año en curso, sin haber otorgado disposición testamentaria ni quedado ascendientes ni descendientes.

La herencia del finado únicamente la reclama su tía carnal doña Ciriaca Paredes Zarzosa.

Y a medio del presente edicto, que se fijará y publicará en los sitios y periódicos que indica la ley, se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, Palacio de Justicia, dentro de treinta días a reclamarlo, justificándolo con los oportunos documentos y bajo los apercibimientos de ley si dejan de verificarlo.

Dado en Palencia a 27 de Abril de 1928.—El Secretario, Isidoro Paramo. El Juez, Ernesto Sanchez de Movellan.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE TREMP

En virtud de lo dispuesto en auto fecha de hoy, dictado en el expediente de declaración de herederos abintestato de Juan Soliva Gaudencio, natural de Pobla de Segur, se expide el presente edicto, por el cual se liama, a los que se crean con derecho a beredarle, para que comparezcan ante juiciamiento civi, en Airna este Juzgado a deducirlo en termino Mayo de 1928.—V. B.; et de sesenta días.

Dado en Trenun a 30 de Abril de rio, Redolfo Sanz.

1928.—El Secretario habilitado, Jai-

me Mafet.-El Juez de primera instancia, Pablo Balsells.

X-1684

## JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL MERCA-DO. DE VALENCIA

Don Juan Espinosa Gozalho, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de esta cin=

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del antoriazante radica expediente propovido por doña Antonia Fuxá Pou, soliciando la declaración de ausencia de su esposo, D. Antonio Sans Sans, hijo su esposo, D. Antonio Sans Sans, mijo de D. Onofre Sans Salvá y de doña Juana Sans Gornes, natural y vecino que fué de Mercadal de Menorca de cuarenta y ocho años de edad, de donde se ausentó el año 1901, sin que se tenga noticia de su paraderó; y en su virtud se llama a dicho ausende y a los que se croan con devas sente y a los que se crean con deves cho a la administración de sus bienes, por término de dos meses, desde les, por remino de dos meses, desde la publicación del presente en los periodicos oficiales, previniendose que los que se cican con mejor deresto deberán justificarlo con los correspondientes documentos al presentarse por aela Ingresa.

en este Juzgado.
Valencia, 17 de Febrero de 1928.—
El Secretario judicial, Salvador Martinez.—Juan Espinosa.

X-1688

### JUZGADO MUNICIPAL DE ALMAGRO

Por la presente, y en virtuil de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Aureliano López Redríguez, Juez municipal, en los antes de jaleio verbal civil que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales D. Mariano Justo Hernández de la Torre, en nombre y representación del industrial de esta plaza D. Angel Rodríguez Calvo, contra D. Agustín de la Fuente Muñoz, en reclamación de 211,30 pesetas, se cita y emplaza al demandado D. Agus-tín de la Fuente Muñoz para que, provisio de las pruebas de que intent**e** valerse, comparezca en la Sala uudiencia de esle Juzgado, sita en la planta alta de la carcel del partido, el día 29 del actual, a las once de su matiana, a la celebración del juicio verbal civil, que solicita el actor; apercibido de que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de ha-cerio, será declarado en rebeldia y le parará el perjuicio consiguiente.

Y en atención a ignorarse el domi-cilio y actual paradero del demandado D. Agustín de la Fuente Muñoz, expido la presente para su inserción en la Gacera de Madrid y de orden y con el vislo bueno del Sr. Juez municipal, de conformidad con lo que dispone el artículo 279 de la ley de Enjuiciamiento, civi, en Annagro a 4 de. Mayo de 1928.—V. B., et Juez muni-cipal, Aureliano Lopos.—El Secreta-

X--1678

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Esta Dirección general ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por extravio de los que se anulan, rectificándose al propio tiempo el segundo apellido del primero, en vez del de «Checo».

FECHA :	NÚMERO				IMPORT <b>E</b>
THE CHEDIAG THE CIVELACTORA BM CAR BE EASTED CO.	đe la relación	del erédito	đel resguardo	NOMBRES	 Pesetas
19 Septiembre 1913	9.078 18.018	45 53	138.037 253.388	Rosendo Arabia Xena Esteban Cano Cabras	283,75 18,00

Lo que se publica en la Gacera de Madrid a los efectos oportunos. — Madrid, Mayo de 1928. — El Director general Carlo

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Pajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que compareman el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este pertódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

#### 1.687

BIANCHE, Rafael; domiciliado últimamente en Gibraltar; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San-Roque, a fin de prestar declaración en causa número 342 de 1928 por danos

#### ` 4.688

JAWERT, R. N., y Mr. Moon; domiciliados últimamente en Gibraltar; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de declarar en causa número 344 de 1927 contra Francisco Lorcano Padilla y otro sobre hurto.

#### 1,689

MARTINEZ ESCOS, Simeón; Vicente Suárez Vázquez y Manuel Zamorano Díaz; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración en sumario instruído por robo por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya.

#### 4490

#### 1.690

PEREZ CUMBRERAS, Felipe; cuyas iemás circunstancias se ignoran, dómiciliado últimamente en Madrid, calle Dulcinea, número 22, bajo, izquierda; comparecerá en término de cinco
días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por hurto, instruída por dichos Juzgado y Secretaría son el número 313 del corriente año.

4489

#### 1,691

SAEZ DE SANTA OLALLA, Adolfo; domiciliado últimamente en Villaver-de de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconoci-

do por los Médicos forenses en causa por lesiones del mismo, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 1.692

UN SUJETO de estatura regular, que viste chaqueta azul, pantalón claro, gorra negra y alpargatas obscuras, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Gámara, para ser oído en causa instruída con el número 99 de 1928 por tenencia de arma.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibi...iento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 3.094 y 3.095

ABAD GARGIA, Juan, (a) "Montesinos"; de diez y siete años, natural de
Monteagudo (Murcia); hijo de Joaquín
y de María, soltero, labrador, vecino
de Monteagudo y con residencia en
Valencia, cuyo domicilio se ignora;
procesado en causa número 34 de
1928 por el delito de hurto, seguida en
el Juzgado de insurucción del distrito
del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del
artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado
Juzgado, al objeto de ser reconocido
por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y
pararle el perjuicio a que haya lugar.
4452

#### 3.096

ARAUJO SILVA, Jerónimo; de unos diez y siete años, de naturaleza y vecindad desconocidas y domiciliado últimamente en Goo, municipio de Incio; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar 4504

#### 3.097

ARPIDE, Angel; comparecerá en términe de diez días, como procesado, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, o se constituirá en prisión en la cárcel, a responder de los cargos que le resulten en causa número 109 de 1927 por hurto de café.

#### 4448

## 3.098

BARATA BARCIA, José; natural de Vigo, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calvo Asensio, número 8 segundo; procesado por estafa en sumario número 103 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Unisversidad, de esta corte, Secretaria del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 3.099

BATISTA PEREZ, Javier; natural de Campeche (Méjico), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta a cuarenta y dos años hijo de Manuel y María, domiciliado últimamente en Mardid, calle de Esquilache, número 4; procesado por usurpación de marca, sumario número 374 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. Secretaría del Sr. González Bernabé, cen objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 4493

#### 3.100

EERTOMEU GISBERT, Angel; hijo de Ambrosio y de Teresa, natural de Alcoy (Alicante), de estado softero, profesión peluquero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle M, número 27, principal, segundo; procesado en causa número 363 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan centra el mismo, bao apercibimento de ser declarado rebelda.

#### 4467

#### 3.101

CABANILLAS SANCHEZ. Cesáreo Florián, (a) "Pelusa"; hijo de Manuel y de Catalina, de veinte años, soltero, jornalero, natural y vecino de Peñarreya, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, a fin de que extinga la pena

4482

de cuatro años, dos meses y un día do presidio correccional que le ha sido impuesta por la causa seguida en su contra por hurto con el número 26 de 1927, apercibéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

#### 3.102

CALONGE, Antonio; procesado en causa número 162 de 1928, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4426

#### 3.103

CALVO JIMENEZ, Cristóbal; hijo de Ramón y de Lucía, natural de Lor-. ca, profesión jernalero, de treinta y siete años, domiciliado últinamente en Cartagena; procesado por el Juz-gado de Cartagena; comparecerá en término de diez dias ante dicho Juzgado para declarar y practicar otras diligencias en causa número 68 del año actual, por desorden público y hurto, contra el referido individuo y otro, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hu-biere lugar y será declarado rebeldo.

## 3.104

CANCIO IBIAS, Manuel; hijo de Modesta, labrador, natural y vecino de Fabel, Concejo de Grandas de Salime, ouyas demás circunstancias se ignoran, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en su-mario por homicidio de su hermano José María; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de ser reducido a prisión, previniendele que de no hacerlo será declarado rebelde. 4471

3,105

CARRACEDO, Lucas: de estado sol-tero, profesión estudiante, domicilia-do últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrución del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaria del Sr. Nurez, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión dictada en dicha causa, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 4453

3.106

CEREZO BERMEJO, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito dle Chamberf, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martinez, a responder de los cargos que le resultan en el sumerio instruído en dicho Juzgado con el número 772 de 1927, por robo, aperci-

bido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

#### 3.107

CORREA SAUSA, Manuel; natural de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión tonelero, de veinticocho años, hijo de Joaquín y Maria. domiciliado últimamente en Trabajo del Camino (León); procesado por estafa, bajo el número 202 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Licenciado Sr. Río, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad.

### 3.108

CHINCHILLA SANES, Aurelio; natural de Yecla, provincia de Murcia, profesión jernalero, de veintiseis años de edad, hijo de Joaquin y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle Canasteros, número 5; procesado por estafa, hajo el número 296 de 1927, comparecerá en término de diez dias ante el Juzcado de instrucción del distrito de la Alameda, de Malaga, Secretaria del Sr. Cardona

#### 3.109

DOZNA PORTELA, Evaristo; hijo de Vicente y Valentina, natural de Lonreza (Oya), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuairo años: domiciliado últimamento en Loureza, procesado por hurio; comparecerá en término de ocho días ante ol Juzgado de instrucción de Túy, para cumplir condena, 4506

3.110

ENRIQUE DUQUE, Joaquin; de treinta y dos años) viudo, natural de Castro de Lio, de profesión forjador; domichiad últimamente en Jaén, Posada de la Parra, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 66 de 1928 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vaén, Secretaria del senor García Barsala, para ser consti-tuído en prisión, bajo apercibimiento que, de no comarecer, será declarado rebelde y le parará además el perjui-cio a que haya lugar.

4439

#### 3.111

FABUEL GONZALEZ, Luis; natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de treinta y cinco años, hijo de Luis y de Teresa; domiciliado úl-timamente en Tetuán de las Victorias, calle de Resendo Conde, número 8; procesado por daños, hajo el número 875 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzrado de instrucción del distrito del Centra, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para eumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, en la Carcel de esta Corte.

3.112

FORTES RODRIGUEZ, Francisco; natural de Motril, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, bijo de Manuel y de María; do-miciliado últimamente en Melilla, procesado por hurto, en causa número 133 de 1925, comparecerá en término de diez días aute el Juzgado de Meli-lla, apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio que hubiere lu-gar en derecho y se declarará rebelde.

#### 3.113

GALVEZ RECIO, Francisco; natural de Málaga, provincia de fdere, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Francisco y Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, Madre de Dios, número 34; procesado por hurto en causa número 446 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Malaga.

4496

4464

#### 3.114

GARCIA DOMARCO, Luis, natural de Granada, de estado soltero, profede Granada, de estado seltero, profesión del comercio, de veintinuive años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villarroel, múnero 58, prinero: procesado en crasa número 473 de 1926, sobre afizaciento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado do instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona. Secretaría de D. Falvador Solá, para responder de 1930 cargos que resultan contra el miliono, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.115

GOMEZ SANCHEZ, Ramón; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Juana, na ural de Peña-rroya y vecino de Puccionuevo del Te-rrible, donde última mente ha residi-do; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión con el fin de que extinga la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta por la causa seguida en su contra, por hurto, con el número 26 de 1927. apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

4435 bis

## 3.116

GONZALEZ GARCIA, Silverio; de veinte años, soltero, natural de Gijón, vecino de Oviedo, peón hijo de José y Faustina, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la misma ca-pital dentro del plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión acordada en causa que se le sigue con el número 138 de 1927, por atentado,

#### 3.117

GUTIERREZ MUÑOZ, Miguel: hijo de Julián y de Virtudes, natural de Nerja, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años. domiciliado últimamente en Málaga, Postigos, número 34; procesado por robo, número 196 de 1927, comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle ejecutoria en la causa dicha y otras di-ligencias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

4473

#### 3.118

HINOJOSA HINOJOSA, Angela, (a) "la Rubia"; natural de San Marcos (Archidona), de estado casada, profesión su sexo, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Málaga; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en la Alameda de Alfonso XIII, número 25, bajo apercibi-miento de que si no comparece se le declarará rebeldo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4497

#### 3.119

IRAMUNT VILA, Fernando; hijo de Buenaventura y Margarito, natural de San Pedro de Vilamayor (Granollers), de estado casado, profesión panadero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Granollers, calle Prim, número 60, bajos; procesado por estafa en sumario número 84 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Seretaría de D. Juan Comas, bajo apertibimiento de ser declarado rebelde si ao lo verifica.

4425

#### 3.120

JORDAN LAMARCA, Justo; natural de Malpica (Zaragoza), de estado sol-tero, profesión jornalero, de veinti-ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 86, primero; procesado por hurto en causa número 584 de 1926, comp∮recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de don Arturo Claveria.

4466

#### 3.124

LESCANO, Santiago; profesión chofer, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado en causa número 137 de 1928 por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuicia-miento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, taría de D. Ricardo Gómez García, patimamente en Málaga, calle Ermitaño, bajo apercibimiento de ser declarado ra ser reducido a prisión, decretada en número 14; procesado por lesiones, ba-

rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 3.122

MARTINEZ, Afrodisio; hijo de Afrodisio, de veintiséis años: tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, usa lentes y es hijo del Médico de Gi-jón de igual nombre y apellida; do-miciliado ultimamente en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 17, entresuelo, primera puerta; procesado por estafa en sumario número 61 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4420

4451

#### 3.123

MARTINEZ MARIANO, Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona. Avenida República Argentina, número 36, bajos; procesado en causa número 162 de 1928, sobre estafa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado repelde.

4424

#### 3.124

MAURI DEL BOSQUE, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 125 (Pensión Mundial); procesado en causa número 181 de 1928, sobre estafa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser deolarado rebelde.

3.125

4463

MENJIBAR BLANCO, Andrés; hijo de Francisco de Paula y de Araceli, natural de Jódar (Jaén), de estado soltero, profesión empleado, de veinti-cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palencia, número 14; procesado por estafa seguida bajo el número 508 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juz-gado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

4484

#### 3.126

MONTES, Gregorio; ouyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el antiguo hotel situado en la carretera de Valencia (Puente de Vallecas); procesado por estafa, bajo el número 356 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito dei Centro, de esta Corte, Secredicha causa, en la carcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar.

3.127

MORENO, Trinidad; cuyo domicitio y demás creunstancias se desconocen. procesada por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Alora, para potificarle el auto de procesamiento contra ella dictado en causa número 3 de 1928, y práctica de subsiguientes diligencias, bajo apercibinviento de ser declarada rebelde. 4422

3.128

NUNEZ PERNANDEZ, Juan; natural de Comillas (Santander), de estado casado, prefesión del comercio, de treinocho años, domiciliado últimamenteen Barcelona, calle Gigantes, número 2, tercero; procesado en causa número 473 de 1926 sobre alzamiento de bienes: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4465

4483

#### 3.129 -

OCHOA SANZ, Juan; natural de Sillas de Arnedo, de estado soltero, profesión obrero, de diez y ocho años, hijo de Mateo y de Francisca, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en el sumario nú-mero 21 de 1928.

4511

#### 3.130

PALOMO GUTIERREZ, Juan; natua ral de Málaga, de estado soltero, pro-fesión estudiante, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carranza, número 21; procesado por tentativa de estafa en causa número 640 de 1920; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria dd D. Juan León, al objeto de cumplir la pena que y demás circunstancias se desconocen; le ha sido impuesta, bajo apercibi= miento de pararie el perjuicio a que haya lugar. 4480

#### 3.131

PEÑA ROMAN, Antonio, (a) "Coleta"; natural de Benamargosa, provincia de Málaga, de estado soltero, pro-fesión pintor, de cuarcula alios, hijó de Antonio y de María, domiciliado úla jo el número 176 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Jezgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldia.

4494

#### 3.132

REGUAU MONILLO, Andrés; de cuarenta y seis años de edad, lujo de Luis y Antonia, natural de Barcelona, provincia de ídem, partido de ídem, de profesión jornalero, sabe leer y escribir y sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en causa por hurto, número 25 de 1927, instruída por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho laya lugar.

#### 3.133

RODRIGO RAMIREZ, Felipe Santiago, conocido por Antonio; natural de Fuencaliente, de estado casado, profesión albañil, de unos cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Almadén; procesado en causa número 59 de 1922, por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión y poder ser emplazado en expresada causa, previniendole que si no lo verifica será declarado rebelde.

4421

#### 1.134

RODRIGUEZ MUNOZ, Antonio; hijo de Diego y de Ananías, natural de La Unión, de estado soltero, profesión chofer, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena: procesado por el Juzgado de Cartagena: comparecerá en término de diez días ante el mismo, para constituirse en prisión provisional acordada por la Audiencia provincial de Murcia. en el sumario instruído en dicho Juzgado con el número 4 del año 1927, por daños, contra dicho individuo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

#### 3.135

RODRIGUEZ NOGUERA. Francisco, (a) "Pelao"; de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural y vezino de Dolores, en la actuatidad ausente de su domicilio y en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Dolores dentro del término de diez días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Madrida, a fin de constituirse en prisión y responder de las resultas de la causa numero 18 del presente año, sobre estata, que contra el mismo se instruye.

#### 3.136

SANTANA RODRIGUEZ, José; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perguicio a que hubiere lugar, con arreglo al número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 365 de 1926, por disparo de arma de fuego.

4443

#### 3.137

SANTIBAÑEZ, Arturo: cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por estafa bajo el número 229 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de dicha Corte, bajo aperibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

#### 3.138

SANTOS ABAL. Manuel; de quince años de edad, hijo de Calixto y Carmen, labrador, natural y vecino de Tremoedo (Villanueva de Arosa); comparecerá ante el Juzgado de Cambados dentro del plazo de diez días, a constituirse en prisión en sumario número 12 del año actual, por lesiones a Dolores Cousido Maneiro; y al mismo tiempo se ruega y encarga a los Agentes de la Policía judicial la busea y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en la Cárcel del partido.

#### 3.139

VEIGA RODRIGUEZ, María; de diez y seis años de edad, de profesión sirvienta, hija de José y de María Antonia, natural de Villameá, partido de Ribadeò, y vecina que fué de Villameá y actualmente en paradero ignorado; procesada en sumario sobre chantage, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión, previniendole que, de no hacerlo, será declarada rebede y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

#### 3.140

VELLONT, Elisco; de cincuenta años, carpintero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 56 de 1928 que se ins-

truye contra el mismo sobre hurto apercibiéndole que, si no lo hace, seré declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arregio a la ley.

3.141

4501

VIDELA DORNA, Ramón; de veinticinco años de edad, hijo de Ramón y Amelia, panadero, natural y vecino de Buenos Aires; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, con el fin de constituirse en prisión, decretada es causa por lesiones seguida con el numero 64 de orden del año 1927.

#### 3.142

MOYA BAUTISTA, José; hijo de Code lestino Moya Pérez y Anselma Bautista, natural de Cotillas, Ayuntamiento de idem, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión bracero, de estatura 1,56 metros, color moreno, pelécastaño, cejas al pelo, nariz recta, harba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Cotillas, provincia de Albacete; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en términa de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 13, D. José de Diego Santos, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Marezo de 1928.—El Teniente Juez instructor, José de Diego.

JG-1049

#### 3.143

MUÑOZ BERSAL, Anastasio; hijo de Victoriano y de Angela, natural de Fuenterrebollo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad: estatura 1,67 metros; domiciliado últimamente en Fuenterrebollo, provincia de Segovia, a quien se instruye expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 12, D. Cristino Ortiz de treinta días ante el Teniente Juez rruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldes Larache, 14 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz Medina.

JG-1048

#### 3.144

MUÑOZ CRESPO, Lorenzo Justinia.

no; hijo de Rafael y María Gruz, natural de Esquerillas (Valladolid), de
estado soltero, profesión marinero, de
treinta y tres años: de estatura alta,
ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor español "Cabo
Creux", procesado por deserción mercante en el puerto de Nueva York;
comparecerá en término de quinco
días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Afa
férez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa ni es
habido, será declarado rebelde.—Sevi

lla, 24 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo. JM-1124

## 3.145

NEIRA BARDALES, Pedro León; hijo de Manuel y de Casimira, de veintitrés años, de oficio dependiente, natural de Alevia, Ayuntamiento de Valle
Bajo Peñamellera, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Alevia, provincia de Oviedo, y sujeto a
expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cargas de Onís, para su destino a Cuerpo, comparecerá deniro del
término de treinta días ante el Juez
instructor, D. Julio Vázquez Valencia,
l'eniente con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta
plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 16 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Julio Vázquez.

JG—1034

#### 3.146

NOGUERAS TURIAS, Enrique; hijo de Andrés y de Margarita, natural de Vilajuira (Gerona), de estado casado, profesión albañil, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, boca ídem. Acreditó saber leer y escribir; domiciliado últimamente en Vilajuiga y sujeto a expediente por haber faliado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, y deserción últimamente, comparecerá dentro del férmino de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Félix Jané Llusia, Teniente de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no-lo efectúa.— Barcelora. Marzo de 1928. — El Juez instructor, Félix Jané.

JG-1111

#### 3.147

ORDUNA BARBA, Braulio; hijo de Braulio y de Micaela, natural de Valencia, profesión marinero, de veintiún años: frente, nariz y hoca regulares, pelo y cejas castaños, color de ojos pardos; domiciliado: últimamente en el vapor "Aldecoa", procesado por deserción mercante en causa número 42 de 1928. comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que, si no la efectúa en el plazo fijado, será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Marzo de 1928.—El fuez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JG-1099

#### 3.148

PACHANO PASCUAL, Salvador; de veinticinco años de edud, de estado soltero, natural de Antequera (Málaga), hijo de Francisco y de Teresa, de oficio pintor, sentenciado en causa

contra el mismo y dos más, instruida por el delito de hurto; comparcerá en el término de treima días ante el Juzz de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la circunscripción de Ceuta-Tetnán, Teniente Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, en su domicilio oficial, situado en el Hospital Central de la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuario en el plazo señalado será declarado rebeida. Ceuta, 26 de Febrero de 1928.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG-1017

#### 3.149 .

PELAYO PEREZ. Rafael; hijo de Abrahan y de Rosalía, natural de Villacarriedo, provincia de Santander, de veintiocho años de edad, soltero, de profesión ignorada, estatura regular, tez sana, oclo rubio, ojos azules, sin más señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Cadiz; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Cristónal Colón": comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. José Vigueras y Cómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—1074

#### 3.150

PEREZ BALLESTA, Antonio; hijo de Manuel y Catalina, natural de Mazarrón (Murcia), profesión marinero, de treinta y tres años, de frente, natiz, boca y estatura regulares; peio y cejas castaños; color de ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel de Bozbón"; procesado por deserción mercante en causa número 374 de 1927; comparecerá en termino de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efetúa en el plazo señalado será declarado rebelde Barcelona, 17 de Marzo de 1928 El Secretario, Antonio García El Juez, Mariano Moneu.

## JM—1027

3.151

PRISPA NIUDET. Buenaventura; hijo de Juan y de Terasa, natural de Castellas; provincia de Lérida, de veintiún años de ecad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Castellas (Lérida) y sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración en la Caja de Reciuta de Balaguer, número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medilla ante el Juez instructor D. Miguel Barraca Morales, Teniento de Infantería, con destino en

el Bafallón Cazadores de Africa, número 13, de guarnición en Melilla, bajo aperoidimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zoco el Jemis de Tensaman, 9 de Febrero de 1928.— El Teniente Juez instructor, Miguel Barraca.

JG-1040

#### 3.152

PRIETO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Olieros, Ayuntamiento de Olieros, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenes Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor D. Julio de Cávia e Ibáñez, con destino en el Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Goruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rehelde.—La Coruña, 26 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cávia.

JG-1000

#### 3.153

PRIMO RIEBER, Ernesto; natural de Alemania, de profesión marino, desertor del vapor alemán "Triton" en Oporto el día 29 de Julio de 1927, desconociéndose el paradero y emás particularidades, domiciliado últimamente en Marselia, de donde desapareció; procesado por el supuesto delito de robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Bayona, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, diciado en crista por el supuesto delito de robo en un balandro y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer ni ser capturado será declarado rebelde.—Bayona, 29 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM-4080

#### 3.154

PUERTO MURCIA, Manuel; natural de Totana (Murcia), de estado casado, de profesión jornalero, ex carabinero licenciado de la Comandancia de Barcelona, en la eual causó baja por fin de Septiembre último, de unos treinta y cuatro años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, naviz y boca regulares, domiciliado últimamente en esta capital, calle Pujadas, número 117; procesado en causa que se le instruye por supuesto delito de quebrantamiento de consigna; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efestuarlo en el plazo señalado será deciárado rebelde.—Barcelona, 19 de Marzo 1923. Et Comandante Juez, Emilio Linares.

3.155

RICON RODRIGUEZ, Avelino; hijo de Juan y de Dolores, natural de Lensedo, provincia de Pontevedra, de veintidos años de edad, de profesión fornalero, ignorandose las demás senas, domiciliado últimamento en la isla de Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Ga-ja de Recluta de Vigo para su desino a Cuerpo; comparecerá dentro del termino de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Ricardo Castro Caruncho, Teniente de Artilleria, con destino en el tercer Regimiento de montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 28 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Ricardo Castro Caruncho.

J.G-1037

3.156

BODRIGUEZ BILBAO, José Maximo; hijo de Gonzalo y de Purificación, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca pequeñas; color sano, barba no tiene y marcado de viruelas, demiciliado áltimamente en su pueblo: bla; procesado por deserción del va-por español "Balmes"; comparecerá en termino de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navio de la Armada D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-de si no lo efectúa — Gajón, 23 de Marzo de 1928.—Emilio Doce.

JM-1031

. 3.157

RODRIGUEZ GANDARA, José; hijo de Dellin y de Isabel, natural de Ganade, previncia de Orense, de veinti-trés años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Tenienbe Inez instructor del Batallón de montaña Mérida, número 3, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, hajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 13 de Marzo de 1928. El Teniente Juez instroctor, Cándido Meléndez.

JG-1052

3.158

... RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de José y de Jenara, natural de Pa-radeta, Ayuntamiento de Porquera, provincia de Orense, de veintidos años; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta dias, a par'ir del en que se publique esta requistoria, ante el Te-Aliente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, sará declarado rebelde.— Centa, 6 de Febrero de 1928.—El Te-miente Juez instructor, Antonio Rivas. JG---+1068

3.159

RODRIGUEZ RAMIREZ, Luis; hijo de Domingo y de Teotilde, natural de Labastida, provincia de Alava, de vein-titrés años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria, número 82, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta dias en Ceuta ante el Juez instructor D. Malías Burgos Company, Alférez de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 18 de Febrero de 1928.— El Juez instructor, Matías Burgos.

3.160

SALMON ARCE, Lorenzo; hijo de Maximino y de Dominica, natural de Camaigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, profesión jornalero, de veintiún años de edad; do-miciliado últimamete en su pueblo, provincia de Santander, procesado por el, delito de faltar a concentración comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Joaquin Cortina Pascual. residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, Josquín Cortina.

JG-1071

3.161

SAN CRISTOBAL LOZAS, Juan; hijo de Pascual y de María, natural de Fortanete (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metres; domiciliado últimamente en Fortanete (Teruel), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcañiz, número 70, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Patricio Otero Verdia, Teniente de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, hajo apercibimieto de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 22 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Patricio Otero.

JG-1973

3.162

SANCHEZ BRAVO, Manuel, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Santiago, Ayuniamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, pro-fesión guarnicionero, de veintiscis años de edad: estatura 1,606 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Santiago, provincia de La Coruña, procesado por la falta crave de sustracción de prendas, compare-cerá en el termino de treinta días ante

el Teniente-Juez instructor de la prin, mera Legión del Tercio, D. Julian Gan mera Legion del Tercio, D. Julian Carillego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, Melilla, bajo apercisibimiento que, de no efectuarlo así, se rá declarado rebelde.—Melilla, 22 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG-1134

3.163

SANCHEZ PARDO, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Almeria, de estado sollero, profesión jornalero, de veinte años de edad, inscripto número 71 del trozo Almeria y del reemplazo actual, cuyas senas particulares son: cuerpo creciente, ojos azulados, cejas y pelo casta-ño, nariz, frento y boca regulares, color trigueño, sin baha y sin ninguna seña) particular, demiciliado últimamente en Almeria, Barrio Alto, número 139; procesado por profugo; comparecerá en témino de sesenta días ante el Comandante de Infanteria de Marina. D. Pedro Montero Lozano, Juez instructor de esta Comandancia de Mae rina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicha plaza será declarado prólugo.—Almería, 21 de Marzo de 1928 .- Pedro Montero.

JM-1077

3.107

SANCHEZ PERAMATO, Raigel; hijo de Jesús y de Lucía, natural de Salamanca, Ayuntamiento de idem, provincia de ídem, de veintidos años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Armada, estetura 1,58 metros, de perímetro torácico 0,87, señas: personales las siguientes: pelo castano, cejas idem, ojos regulares, nariz regular, barba poca, color sano, frente espaciosa aire marcial, producción. buena, particulares ninguna, y sahé leeer y escribir, domiciliado última mente en el cuartel de Marinería de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ant el Juez instructor, Alférez (E. R. A.) de Infantería de Marina, D. Rafael Romero Torres, en la Puerta del Dique de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado en rebeldía.—Arsenal de El Ferrol, 21 de Marzo de 1923.—Rafael Romero. JM--1044

3.165

SANCHEZ PERAMATE, Rafael: hijo de D. Jesús y de Lucia, natural de Salamanca. Ayuntamiento de idem, provincia de idem de veintitrés años de cond. estado soltero, profesión marino de la Armada, estatura 1,58 metros, y 87 centimetros de perimetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos castaños, barba peca, color bianco, particulares ninguna, domiciliado últimamente el cuartel de Marinería del Arsenal de este Departamento de El Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructur, Teniente de Infautería de Marina, D. Esteban Onandio Gutiérrez, en la Puerta del

Parque de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 31 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Esteban Onandic.

JM---1115

#### 3.166

SAUL GRAU, Angel; domiciliado altimamente en Tetuán; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Luis Navarro Morentín.—Ceuta, 1 de Marzo de 128.—El Alférez Juez instructor, Luis Navarro.

JG-1069

#### 3.167

SEDAÑO RUIZ, Andrés, hijo de Manuel y de Engracia, natural de Sal-daña (Burgos), profesión marinero, de treinta y ocho años, estatura, nariz y boca regulares, cejas y ojos ne-gros, domiciliado últimamente en el vapor "Aldeacoa"; procesado por deserción mercante en causa número 42 Te 1928; comparecerá en témino de treinta días ante el señor Juez insructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Tenien-le Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde... Barcelona, 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio García.—El Juez Instructor, Mariano Moneu. JG-1102

#### 3.168

TINSE, Karl; natural de Estonia, profesión marino, desconociéndose el pueblo de su naturaleza, así como también el paradero y demás particularidades, domiciliado últimamente en Marsella, de donde desapareció: procesado por el supuesto delito de robo de un balandro de recreo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Bayona, on el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer ni ser capturado será declarado rebelde.—Bayona, 29 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM-1081

#### 3.169

· TONA NADALMY, Abelardo; de peinticuatro años de edad, natural de Barcelona, soltero, del Comercio, hijo Receiona, solveto, de Comiciliado del Baldomero y Erizelda, domiciliado del timamente en Barcelona, calle Hospital, número 119 y 121; procesado en causa que se sigue por rebelión militar; comparecerá en el término de guince días ante el Comandante de infanteria, Juez instructor de la Ca-pitania general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberi, con residencia oficial en la Rambla de San-da Mónica, número 22 bis, piso se-gundo, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 24 de Marzo de 1928.-El Comandante Juez, Francisco Pérez. JG-1075

#### 3.170

URRUTIA GOROCICA, Pedro; hijo de Victoriano y de Ventura, de diez y nueve años de edad, natural de Lujua y vecino de Derio (Vizcaya); cuerpo fuerte, nariz y boca regulares, color sano, ojos, cejas y pelo castaños; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Ramón Rodríguez Trujillo, en la Co-mandancia de Marina de Bilbao, al objeto de responder a los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por no haberse presentado en su trozo para el ingreso en el servicio, apercibiéndole que de no presentarse en tal plazo será declarado provisionalmente rebelde.—Bilbao, 3 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JG-1126

#### 3.171

VARGAS LOPEZ, Domingo; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Realejo Bajo, provincia de Tenerife (Canarias), de yeintitrés años de edad, domiciliado ultimamente en su pueblo, provincia de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Gaja de Recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor D. Antonio García Castrillo, Teniente del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64. de guarrición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser deciarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio García Castrillo.

JG-1123

#### 3.172

VAZQUEZ FUENTES, José María; hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Cayón, avecindado en Cayón, número 12, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente plana, nariz roma, boca regular, color bueno, barba saliente; comparecerá en el termino de sesenta días, a contar de la fecha de publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y-Boletin Oficial de esta provincia, ante D. Angel Alvarião Saavedra, Alférez de navío de la escala de rescrva auxiliar, Juez instructor de esta Comandancia de Marina y del expediente que se sigue a dicho individuo para la declaración de profugo por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada el día 3 del mes de Enero uitimo, apercibiéndole que de no pre-sentarse en el referido plazo será declarado prófugo.—Coruña, 29 de Marzo de 1928.—El Juez, Angel Alvariño. JM—1082 3.173

VAZQUEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Casimiro y de Bernardina, natural de Anojo, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de yeintidos años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 do Febrero de 1928.—El Teniento Juez instructor, Antonio Rivas.

JG-1041

#### 3.174

VAZQUEZ TRIANS, Olimpio; hijo de Pedro v de Juana, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de veintidos años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a con-centración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.— Santiago, 15 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—1024

3.175

VEIGA, José: natural de Galicia, de profesión enfermero, de unos veinti-cuatro años de edad, de estatura regu-lar, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poca, señas particualares ninguna, viste blusa azul y pantalón marrón y calza zapatos bajos de color, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, provincia de Ca-diz, prestando sus servicios como enfermero en el hospital de Santa Isabel, de Jerez de la Frontera, contra quien se instruye expediente por la falla grave de maltrato de obra al Cabo del Regimiento de Infantería Pa-vía, número 48, Rafael Sánchez Godino: comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez eventual de la plaza de Jerez de la Frontera, D. Manuel Casteleiro Rivas, residente en Jerez de la Frontera, en el cuartel del Regimiento Lan-ceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Jerez de la Frontera, 27 de Marzo de 1928.-El Comandante Juez instructor. Manuel Casteleiro.

3.176 JG—1117

VICENTE CALERO, José; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Malaga. Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión dorador, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales se desconcen, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de

treinta dias ante el Teniente Juez del Regimiento Infanteria de Melilla, nú-mero 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, para responder de les car-gos que le resultan en autos como desertor, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 28 de Febrero de 1928.—El
Teniente Juez instructor, Lucio Mar-JG-1050

#### 3.177

VIDAL BERNARDER, Rosendo; hijo de Antonio y de Francisca, na-tural de Caramiñal (La Coruña), de diez y ocho años de edad, cuyas senas personales son: freute, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Adriático"; procesado por deserción mercante en causa número 454 de 1927, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de causas de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.-Barcelona, 27 de Marzo de 1928 -El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM---1105

#### 3.178

VILLAR GIRNER, José; hijo de Ruperto y de Balbina, natural de Sanguñedo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero; procesado por presunto desertor, comparecerá en el término de treirta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Cándido Me-léndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 16 de Marzo de 1928.—El Teniente Jucz instructor, Cándido Meléndez. JG-1056

#### 3.179

VILLARINO RODRIGUEZ, José; hijo de Teodoro y de Ramona, natu-ral de Madrid, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales sen: estatura, 1,630 metros; nariz, boca y barba regulares, pelo y cejas cas nos, y color moreno, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle de Borrell, número 5, cuarto; procesado por hurto en causa número 441 de 1927, comparecerá en término ce treinta días ante el Juez instructor permanente de causas de la Comondancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, den nicale Auditor de seguada ciase, con Mariano Moneu y Coresuela, bajo apencibimiento de que si no lo efector en el plazo fijado sera decharado repride Barcelona, 30 de Marzo de 1928, El Secretario, Bafael Vela.—El Juer instructor, Miliano Moneu.

FIJUET Instructor, Miliano Moneu.

#### 3.180

ZARRANZ AGUILAR, Ramón; hijo de Gregorio y de Nicolasa, natural de Tarragona, avecindado en Plix, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Gandesa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, de estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ejos azules, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano, frente ancha y su aire marcial, con una prominencia en la parte inferior de la barba, trompeta del regimiento Castillejos, 18 de Caballeria; sujeto a expediente por la falla grave de primera deserción, comparecerá en el termino de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Santiago Martínez, con destino en el regimiento Cazadores de los Castillejos, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 21 de Marzo de 1928.—El Comandante Juez instructor, Santiago Martínez. JG = 1063

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES.

#### SEVILLA\_

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que por haber sido nombrado Secretario del Juzgado municipal de Rociana D. José Ortiz Quiñones, se balla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado mu-nicipal del distrito del Salvador, de esta capital, la que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

En su virtud, se anuncia su provisión en concurso, a fin de que en el término de treinta días, a contar des-de la publicación en là GACETA DE MADRID, que también se hace en el Botetin Oficial de esta provincia, puedan, los que se encuentren en condiciones, solicitar la mencionada plaza, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones.

Las instancias se dirigirán a esta Presidencia, por conducto y con in-forme del Juez de primera instancia respectivo, y si el solicitante perlene-ciere al territorio de otra Audiencia, por el Presidente de ésta.

Sevilla, 13 de Abril de 1928. — El Presidente, Santiago de la Escalera y Ambiard.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTAROIA

JO-4458

### Filter Corp ALCARICES

2 Por el presente ruego y encurgo a todas las Autoridades y Agentes de la !

Policía judicial procedan a la busca de las caballerías y efectos que a con-tinuación se indican, sustraídas en el pueblo de Fonfría al vecino del mismo Tomás Aguado Turuelo, en la nocho del 4 al 5 del corriente mes, deteniendo y poniendo a disposición de este Juzgado a la persona o personas a quienes les fueran habidos.

Semovientes y efectos sustraídos. Una mula, pelo castaño oscuro, de ocho años, de seis cuartas y media de alzada, un poco agria, rozada en cuartos traseros por efectos del ataharre.

Un mulo burrello, de seis años, de alzada siete cuartas, pelo castaño alga claro, zambo de los pies y también rozado por los cuartos traseros por la mismā causa.

Dos cornales y dos albardas, una vieja y otra nueva.

Dado en Alcanices a 16 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO-4417

#### AGREDA ~

D. Alberto de la Mata Rico, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de instrucción, por ausencia con licencia del propietario.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue por estafa, en virtud de denuncia formulada por el vecino de esta villa D. Víctor Ruiz, contra un tal Emiliano Allvarez, cuyas señas son estatura regular, tuerto del ojo dere, cho y que viste traje azul, se cita al referido sujeto para que, dentro del término de diez días, desde la inserción del presente en la GACETA DE MA-DRID, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en mencionada causa, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero; bajo apercibimiento de que se le seguirá, en otro caso, perjuicio a que hubiere lu-Dado en Agreda a 18 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S. M. (ilegis ble).—El Juez, Alberto de la Mata.

#### ANDUJAR

Don Pedro Cano Manuel Aubarede. Juez de instrucción de esta ciudad 1 su partido.

Por el presente, y por desconocerate el paradero del perjudicado D. Seration Borlado, se cita y llama, para que el término de diez días comparezes ante este Juzgado para ser oido en su-mario número 18 de 1928 sobre hurto de mercancías, ofreciéndole el proces dimiento, con instrucción del artícula lo 109 de la ley Enjuiciamiento crimiz nal; hecho ocurrido en la madrugada del 27 de Enero último, en la Estación de Espelúy, del tren 175, vagón J. namero 14.877, de cual extrajeron una caja de azucar de 12 kilogramos, 20rrespondiente a la partida número 3.848 de Córdoba a Valdepeñas, compuesta de 54 kilogramos y consignada al referido perjudicado.

Dado en Andújar a 19 de Abril de 1928 El Secretario, P. S. M., Isidro Hominguez.—El Juez, Pedro Cano Manuel y Aubarede.

JO-4462

Don Pedro Cano Manuel Aubarede, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a don Luis Ortiz Repiso, domiciliado uiti-mamente en Sevilla, a fiu de que dentro del término de diez dias comparezda ante este Juzgado, a fin de que preste declaración en el sumario se-guido bajo el número 46 de 1928 sobre estasa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano Manuel y Aubarede.

JO-4462

#### ARCHIDONA

Don Pedro Vázquez de Sola, Juez de Instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente se cita, llama v emplaza a José Guerrero Rojas, conocido por Valera, natural que se dice ser de Algarrobo y vecino de Vélez-Mála-ga, de cuarenta años de edad, para que dentro del término de diez, a contar desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y Gactita de Ma-drud, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario núme-no 122 de 1927 sobre hurto.

Dado en Archidona a 10 de Abril de 1928—El Secretario, (ilegible).—El Jaez, Félix Vázquez de Sola.

JO-4423

#### BECERREA

Don José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia dei partido de Becerreá.

Por la presete, que se insertará en la Caceta de Madrid, emplazo a doña María Meneses, viuda, mayor de edad; doña Amada-María y doña Octavia López Meneses, solteras, de veintiuno y diez y ocho años de edad, respectivamente, la primera licenciada en Filosofía, ambas estudiantes y vecinas de Madrid, ignorando la calle y nú-mero en que habitan, a fin de que la primera por sí, y las dos últimas, asis-tidas de ella, que es su madr, comparezcan dentro del termino de nueve días ante este Juzgado, contestando en forma la demanda incidental que conwa ellas y otros promovió el Procu-mador D. Lisardo Pereira Fontal, en nombre de Manuel Castro Gancedo y Manuel Castro Crespo, vecinos de Ca-banas, del Municipio de Nogales, so-bre habilitación de pobreza para liligar en pleito de mayor cuantía que intenta proponerles sobre medición y división de la finca flamada Fonte da Pruida y otros extremos; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según así lo acordó en dichos autos por providencias de 25 de Fe-brero último y de esta fecha el señor D. José F. Valdés, Juez de primera instancia de este partido. Becerreá, 28 de Abril de 1928.—El Secretario, José Soto.—V.º B.º, el Juez,

JC-179

José Valdés.

BERJA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria de la causa número 66 de 1922 sobre estafa, de la que aparece como ofendida Rogelia Gongora Lirola, a la que le han correspondido 125 pesetas de indemnización, ha acordado se llame por edictos a dicha ofendida para que en el término de cinco días, contados al de la inserción en la GACETA DE MADAID del presente, comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de dicha indemnización, bajo aprecibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haz lugar en derecho.

Dado en Berja a 18 de Abríl de 1928. El Secretario (ilegible).

JO--4468

#### BUJALANCE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido, se cita y llama a la ofendida en sumario que se sigue por rapto Victoria Rodríguez Biázquez, sin domicilio conocido, natural de San Esteban del Valle, provincia de Avila, hija de Felipe y de Andrea, soltera, de ocupación las de su sexo y de diez y seis años de cdad, para que dentro de diez días comparezca en este Juz-gado para las prácticas de diligencias acordadas en dicho sumario, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Bujalance a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario,

José de los Aires.

JO-4428

#### CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital dictada ante mi en el sumario que instruye con el número 147 de 1928. por muerte de Rosario Gómez González, se manda citar por medio del presente a los parientes más próxi-mos de dicha finada, para que dentro del término de diez dias comparez-can ante el Juzgado de instrucción de esta capital, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco. para prestar declaración en la referida causa, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por el presente se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuicia-

miento criminal.

Cádiz a 18 de Abril de 1928.-El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO-4469

#### CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Polícia judicial procedan a la busos

y rescate de un mulo entero, de un año, raya parda oscura, raza españo-la, alzada 1,10, con la marca de la Compañía aseguradore "La Unión Ganadera" en la tabla izquierda del cueilo, el cual fué hurtado en la madria-gada del día 3 del actual, del sidio Dehesa El Esparragal, término de Ar-quillos, propiedad de Tiburcio Bodraguez Riaño, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO-4441

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al finalse expresan, de la propiedad de MIguel Roque Garrido y otro, hurtados en término de Vilches la noche del 6 de Marzo pasado, y a la detención de los autores y personas que ilegitimamente los posean.
Reseña de los semovientes.

Un burro, doce años, pelo rucio, ra-ya negra, cruzada, raza española. Otro, capón, de ocho meses, más de un metro de alzada, capa rucia.

Dado en La Carolina, 17 de Abrit de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano:

JO-4442

#### CIUDAD-RODRIGO

D. Fausto Sánchez Hernández, Jucz de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescale del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de un prado en término de Puñaparda en 7 del actual, y era de la propiedad de Manuel Monrobal Ciemente; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la per-sona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acrediten su legitima adquisición pues así lo he acordado en causa que se sigue por robo de ex-presado semoviente.

#### Señas del semoviente.

Un caballo de siete años, alzada 1,52 metros, pelo alazán, raza españo-la; marca N. y Z., lunares y pelo blancos en el espinazo y otro en cada lado del cuello, asegurado en la Com-pañía El Fénix Agrícola.

Ciudad-Rodrigo, 18 de Ahril de 1928. El Secretario, Aniceto Bocos. — El Juez, Justo Sánchez.

JO-4432

#### COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Vieio.

Por el presente ledicto ruego y en-cargo a todas las Autoriades, tanto ci-

viles como militares, y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraida a Román Arranz Pérez, vecino de Beccrril de la Sierra, en la noche del 12 del actual, sobre las veintiuna horas, de un pajar sito a las afueras de dicha población, en su calle del Cañe; y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas e cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legifima adquisición.

## Señas de la caballería,

Un pollino de cuatro años, pelo rucio, de pequeña alzada, herrado de las cuatro patas, y cuyo semeviente 🕾 ua-Ilaba aparejado con una jaima di paja, cincha de cañamo con corra, cabezada de cuero, con una cencerrilla colgada de la referida cabezada.

Dade en Colmenar Viejo a 48 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares y Sampelayo.

JO-4472

#### DAROGA

D. Félix Gimeno Gracia, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, bajo el número 13 de 1927, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instades por el Procurador D. José Victorino Burillo Francés, en nombre y represen-tación de D. Andrés Gruz y Ricarte, en concepto de pobre, para litigar contra D. Joaquín Aspás Diego Madrazo, por si y como representante legal de su esposa doña Pura Cruz y Ricarte, vecino el primero de Madrid, y contra su hermanos D. Luis, D. José, doña Milagros y D. Tomás Cruz y Ricarte, representada la Milagros por su marido D. Metodio Amor Racho, sobre nulidad de particiones, ascendentes a 73.276,45 pesetas.

Y no habiendo comparecido al llamamiento que se le hizo en 12 de Marzo del corriente año por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y en la GACETA DE MADRIB, y según lo que dispone el articulo 528 de la ley Procesal civil, se le hace un sexundo llamamiento en la misma forma que el primero, señalándole para que comparezca en dichos

autos el término de diez días al de-finandado D. Tomás Cruz y Ricarte. Dado en Daroca a 1.º de Mayo de 1928.—El Juez, Eélix Gimeno.—Por su mandato, el Secretario, Julian Sanchez. JC--180

#### FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guarala civil y demás agentes de la Poli-cia judicial de la Nación que precedan a la busca y rescate de tos cerdos cue a continuación se reseñan, que dieron sustraídos en les días i de los corientes, de las cercas a los sitios Cerro de Martín Miguel y Cerro de las Viñas, término de Bodonal, de la Dehesa de Propios, y habidos que sean, los pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si nonjustifican su legitima adquisición; así lo tengo acordado en sumario número 24 de este año, sobre robo.

### Cerdos que se citan.

De Tomás Gid Quintanilla, cuatro de un año, retintos, de unas cuatro a cinco arrobas.

Dos de igual edad y peso, colorados claros.

Una cerda de igual edad, preñada,

próxima a parir. Uno de los cerdos tiene un agujero en el hocico.

De Francisco Garrido Quintanilla: Cerdo como de ocho meses, de unas cuatro arrobas aproximadamente, con las orejas rasgadas.

Cerda colorada, de igual edad y peso, orejas resgadas, coloradas, en el costillar derecho tiene un lucero sin pelo.

Dado, en Fregenal a 14 de Abril 1928.—El Secretario, Arturo Rasero .- El Juez, Francisco Herrera.

JO-4134

#### GUADALAJARA

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de esta Audiencia provincial, se cita al testigo don Jesús Rodríguez de la Cruz. Abegado y vecino de Madrid, calle del Ferrocarril, número 23, enyo actual paradero se ignora, para que el día 27 del actual, a las once de su mañana, comparezca ante el Tribunal de dicha Audiencia al juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado, sobre estafa, contra Higinio Esteban Otero, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Guadalajara, 19 de Abril de 1928.—

El Secretario, Licenciado Ramán Hernández Ruiz. V.º B.º: el Juez, Julián García García.

30-4475

#### GUADIX

D. Arturo de Ascarrio y Tolosa, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Rodríguez Pé-rez, (a) "Corista", hijo de Rafael y Ciprians, de vetatiún años de edad, natural y vecino de esta ciudad, para que en el termino de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserie en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Salaaudiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reconstituído en prisión para complir condena en causa número 22 de 1927, sobre hurto, apercibido que de no verificario será deciarado rebelde y le parará el perjuicio a que hublere lugar.

Al mismo tiemne ruego y encargo

dia civil y demás Agentes de la Polia todas las Autoridades y ordeno a los dan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongen a mi disposición en la cárcel de este partido.

Guadix, 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Manuel Gómez.—El Juez, Arburo de Ascarrio.

JO-4576.

#### HERYAS

D. Victor Peña Diez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propie-dad de Matías Sanchez Iglesias, vecino de La Garganta, que la noche del 28 al 29 de liarzo último le fué sustraido de una casilla existente en la finca que posee al sitio de Matagatos, término de Baños; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 55 del ano 1928.

#### Señas del semoviente.

Un cholo de dos meses de edad v de 64 kilogramos de peso aproximadamente.

Dado en Hervás a 17 de Abril de 1928.—El Secretario, Nicomedes G. Ca-nardo.—El Juez, Victor Peña.

JO - 4438

#### HINOJOSA DEL DUQUE

D. Ignacio de Larre y Cordoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la rematada Flora Fernández Castillejo, hija de Manuel y de Manuela, de treinta y cuatro años de edad, de estado viuda, de oficio sus labores, natural de Pueblouuevo del Terrible, domiciliada últimamente en esta ciudad, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado, para ser reducida a prisión, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba en sumario seguido en este Juzgado con el número 108 de 1927, per delito de lesiones.

Al propio tiempo encargo a los individuos de la Policia judicial procedan a la busea, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad de la aludida penada, con el objeto antes expresado. Sus señas personales son: estatura baja, constitución robusta, pelo oscuro, ojos melados, nariz gruesa y algo chata, vistiendo de negro.

Dado en Hinojosa del Duque a 17 de Abril de 1928 El Sacretario, Esgenio Sáenz.—El Juez, Ignacio de La-

JO-4477

#### HUESCAR

En virtud de lo ordenado por el se-Bor Juez de instrución de este par-tido, D. Rafael Blázquez Roses, en providencia de esta fecha, dictada en a causa número 16 de 1928 sobre seuestro, se cita por medio de la preente, que se insertará en los Boletiacs Oficiales de Granada, Murcia y Barcelona, y en la Gacera de Madrid, A Rufino Cruz Bañón, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que, en el lérmino de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en Huéscar, provincia de Granada, a fin de prestar declaración en referida causa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Huéscar, 17 de Abril de 1928.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Rafael

Blázquez.

JO-4478-

#### LINARES

Don Joaquin Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de ocho gallinas, un gallo, una sábana, un almohadón y cuatro camisetas, dos de hombre y dos mujer, sin que se pueda precisar el rolor de la pluma de las aves, sus-traído en la noche del 12 al 13 del actual del caserio denominado Garzán, de este término, y a la detención via los autores del hecho, así como de 🔏a de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el

púmero 89 de 1928. Dado en Linares a 14 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO-4479

#### MADRID-CHAMBERI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberi en el sumario 295 de 1928 por supuesto hurto de dos magnetos encontrados el 24 de Marzo pasado por Pedro Méndez Lépez en la calle de Malasaña, número 37, se cita por medio del presente edicto a las personas que se consideren perjudicadas v dueñas de dichas magnelos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaria del Sr. Aguilar, para recibirles decla-ración y hacerles el ofrecimiento de la causa que determina el artículo 109 sie la lev de Enjuiciamiento criminal, romo, desde luego, se les ofrece por el presente, bajo apercibimiento de paranies el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Se-

cretario, P. D., Emilio R. Sanz. JO--4487

En el sumurio que se instruye en este Juzgado con el número 307 de

1928, se ha acordado por providencia de este día llamar para que compa-rezca dentro del termino de cinco días ante este mismo Juzgado, Secretaría del Sr. Aguilar, a la señora que el día 3 de Ábril actual, y cuando se hallaba en el Parque Zoológico del Circo Kronne, intentaron sustraer un bolsillo, haciendo, a quien corresponda, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 19 de Abril de 1928.—El Se-cretario, P. D., Emilio R. Sanz.

JO--4488

#### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia diciada por el señor Juez de primera instan-cia del distrito del Hospidio, de esta Corte, en los autos que sigue D. Joaquín Pérez Peregrin contra D. Miguel Gil Delgado y Olazábal y don Rafael Salabert y Tordesillas, sobre incumplimiento de contrato y otros extremos, ha dictado providencia acordando admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que aquel ha formulado contra dichos señores y emplazar a los mismos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que le sirva de cédula de emplazamiento a D. Rafael Salabert y Tordesillas, que por su ignorado paradero y domicilio se verificará por medio del presente edicto, que será inserto en los periódicos oficiales (?a-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, haciéndose presente que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan re-servados en Secretaría, los cuales le serán entregados una vez haya comparecido en los autos, le expido la pre-sente en Madrid a 28 de Abril de 1928. El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

JC--182

#### MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e ins-trucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Díaz Tirado, hijo de Isi-dro y de Carmen, de cuarenta años de edad, viudo, broncista, cuyo actual domicilio se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dies, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Ga-CETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castanos, número 1, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y eneargo a todas las Autoridades, y ordeno a tos Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 14 de Abril de 1928.—El Secrelario, Dr. Juan Infante.-El Juez, José González Llana y Fagoaga. JO—1491 y 92

#### MONTALBAN

D. Aurelio Alcala Marzo, Juez de instrucción ejerciente de la villa y partido de Montalbán.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Agustín Rada Granado, de veintiocho años, soltero, cedacero, hijo de Ignacio y Leandra, ambi lanie, natural de Mondéjar; Rufo Menroyo Moreno, conocido por Rufino, de veintiséis afios, soltero, ceda-cero, ambulante, natural de Orón, hijo de Remigio y María, y Antonio de Gracia Expósito, de veintíocho años, soltero, vendedor ambulante, natural de la Inclusa de Zaragoza y vecino de Calatayud, para que, dentro del ter-mino de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidos a prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar, cuyos sujetos se fugaron de las Cárceles de esta villa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y, en el caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición en este Juzzado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 34 del año último sobre robo.

Dado en Montalbán a 16 de Abril de 1928.—Fil Juez, Aurelio Alcala.—El Secretario, Fernando Coma.

JO-4499

#### MOTILLA DEL PALANCAR

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia del partido de Motis lla del Palancar.

Por medio del presente hago sabera Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de La Pesquera, de este partido, se anuncia su provisión a con-curso de traslado, conforme al articulo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus sus licitudes al Sr. Juez de primera insetaccia de este partido de Motilla del Palancar, con los documentos correct pondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que 👀

encuentran en el ejercicio del cargo. Se hace constar que el termino de dicho Mumicipio de La Pesquera consta de 1.055 habitantes de hecho y 1.074 de derecho, y el Secretario no peren he más derechos que los cenalados de el Arancel, y el suplente los mismos cuando actúa.

Para en el caso de que en el concurso de traslado no se presenten a pirantes se conceden quince días más para el concurso libre, que empezará a contarse a continuación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus so-licitudes ante el Juzgado municipal de La Pesquera, el que, transcurrido dicho plazo, los elevará a esta Superioridad, acompañados de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acla de naci-

miento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por la Alcaldia de su domicilio.

3.º Certificación de carencia de an-

tecedentes penales.

La certificación de examen v aprobación que se mencionan en el articulo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeno del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de Abril de 1928.—El Juez, Gil López

Ordás.

JO-4512

#### PALMA DE MALLORCA-CATEDRAL

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se de-dujo por doña Juana María Pallicer Vich juicio declarativo de mayor cuantia sobre presunción de muerte de Sebastián Barceló Juaneda, hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Calvia, de cuya demanda se emplazó a las personas ignoradas que puedan tener interés en contra de la declaración de muerte presunta de dicho Sebas-tián Barceló Juaneda, y como dejaron expirar el término del emplazamiento sin comparecer, se acordó en provi-dencia de ayer practicarles, y por la presente se les practica, un segundo llamamiento, señalándoles el plazo de cinco días para que se personen en los autos, personándose en forma; con la prevención de que, transcurrido este segundo término sin verificario, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para que les sirva de segundo llamiento y apercibimiento, por ser desconocidos, se expide la presente en Palma de Mallorca, 19 de Abril de 1928.—El Secretario accidental, Celso

Velasco.

JC-161

### JURISDICCION DE QUERRA

#### CEUTA

D. Florencio Rodríguez-Valdes Mo-lón, Teniente de Infantería, con destino en el Tercio, Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo y Guartel de In-válidos el legionario licenciado Julián Gómez Orozco.

Por el presente cito, l'amo y em-place al estado individuo para que en el termino de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la publica-ción de este edicto en la GAGELA DE MEDAID y Bolétines Oficiales de las

provincias de Cáceres y Toledo, comparezea o se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de Ceuta. manifesiando las señas de su actual residencia, y asimismo emplazo a las personas que conozcan las señas del domicilio actual del citado Julián Gómez Orozco, para que en el mismo

plazo las manifiesten a este Juzgado. Dado en Ceuta a 2 de Marzo de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG-1042

D. Florencio Rodríguez-Valdés Melón, eniente de Infantería con destino en el Tercio, Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la solvencia o insolvencia del legionario licenciado como menor de edad, José Fernández Inclán.

Por el presente cito, llamo y emplazo al citado individuo para que en el termino de ireinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE Madrid, comparezca o se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de Ceuta, manifestando las señas de su actual residencia, y asimismo emplazo a las personas que conozcan las señas del domicilio actual del citado José Fernández Inclán, para que en el mismo plazo las manificsten a este

Dado en Ceuta a 21 de Marzo de 1928.—El Teniente Jue: instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG-1114 MELILLA

D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de esta circunscripción y del expediente sin número del presente año instruído para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del marinero de la Comandancia de Marina de esta plaza Manuel Hartonán Expósito.

En el día 29 de Octubre de 1927, y al paso del Ferrocarril minero, frente al cuartel de la Compañía de Mar, de esta plaza, fué salvada de una muerte cierta por el expresado marinero, con exposición de su vida, una niña de corta edad; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real orden de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Cardenal Cisneros, en el término de treinta dias, a centar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, Boletin Oficial de Malaga y en el de esta ciudad, para cur sus declaraciones, bajo aper-cioimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Melilla, 14 de Marzo de Marzo de 1928.—Manuel Ramírez. JG-1064

D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infanteria, Juez instructor permanente de esta circunscripción y del expediente sin número del año 1927, instruído para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden de Beneficencia, de la tripulación del vapor pesquero "Segundo", compuesta por los paisanos Agustín Llevet, Cristóbal Torres, Lorenzo Durán, José Jíménez, Ricardo Zapata, Gaspar Sebastián, José Santacruz, Gaspar Soriano, Gaspar Lloret y Francisco Galiana.

En el día 12 de Abril de 1927, y con

motivo de los temporales habidos en esta plaza, fueron salvados de una muerte cierta once españoles y dos indígenas, perteneciences a la dotación del barco pesquero "San Francisco", que se encontraban próximos a la costa de Rostrogordo, por haber sufrido averías dicha embarcación; por la tripulación del citado vapor "Segundo" con gran riesgo y expoposición de sus vidas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quito del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro c en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calie del Cardenal Cisneros, en el término de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de par y Bolctín Oficial de la provincia de Málaga y en el de esta ciudad, cia de Málaga y en el de esta ciuda, para oir sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Melilla a 16 de Marzo de 1928.—Manuel Ramirez.

JG--: 965

#### VALENCIA

D. Angel de San Pedro Aymai, Coronel de Infanteria, Juez permanente de la Capitanfa general de la tercera región, y de la causa que se sigue por supuestas irregularidades en la entrega de certificación de libertad de quintas.

Por el presente hago saber: Que necesitándose tomar declaración en la misma al paisano Arture Perucho Badía, que se halla en ignorado paradere, se interesa del mencionado, o de la persona que tenga noticia de su actual residencia, se dirija a esle Juzgado, situado en el Pabellón militar del Mercado Central (Valencia), por escrito, en el plazo de quince dias, manifestando el domicilio y residencia del mencionado paisano.

Valencia, 24 de Marzo de 1928.-El Coronel Juez instructor, Angel de

San Pedro.

JG--1109

#### ZAMORA

D. Eduardo Moraga Valenzuela, Comadante de Infanteria del Regimiento Toledo, número 35, Juez instructor del expediente seguido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado del mismo Cuerpo Va-

lentin Apodaca Ochoa.

Por el presente hago ber: Que el día 8 de Julio de 1926, y con molivo de hallarse en el Hospital Civico Militar de esta plaza el niño Alfonso Anten Perez, con dos heridas por mondedura de perro, con pérdida de grancantidad de sangre, por padecer hemofilia, pronóstico muy grave, fue necesario invectarle en tres dias sucesivos diez centimetros cúbicos de sangre, para lo que se prestó voluntaria-mente uno de los días el soldado ya citado, con lo cual consiguió el enfermo rapida mejoria; curación y alta et dia 9 de Septiembre del mismo afilo, y, según el dictamen del Médico encargado de la asistencia del herido, sin exposición para la vida del donante, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, en esta plaza, en el término de treinta días, a contandesde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MAURID y Boletin Oficial de la provincia de Zamora, para pir sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado di-cho plazo no serán atendidas sús manifestaciones.

Zamora. 14 de Marzo de 1928.-Eduardo Moraga.

JG-1026

#### JURISDICCION DE MARINA

#### ALMERIA

D. Pedro Montero Lozano, Coman-Cante de Infanteria de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Almería:

Hago saber: Que hallandose instruvendo espediente para acreditar el ex-travio de la cédula de inscripción maritima del inscripto Juan Martinez Viciezo, el cual dice cree haberia perdido en un viaje que hizo hace próximamente cinco meses a Alicante, chase a, cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestariones del interesado, para que se presenten al efecto en este Juzgado, sito en la Capitania de este puerto, en el termino de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GA-CITA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Almería, 31 de Marzo de 1928.-El Juez, Pedro Montero.

JM-1127

### ARECIFE

Por el Juzgado de instrución de farina del distrito de Lanzarote (Caarias) se instruye expediente de ha-aspo en el mar y en aguas de Cabo lando (costa de Africa), de una lande pesca que, a la altura de Las

Ballenas y a unas 12 millas de tierra, fué encontrada sin gente el día 6 de Febrero último.

Sus características son las siguientes: Eslora, ocho varas; manga, dos, y puntal, una. En la parte de popa tiene el nombre de "Isabel". Se hace público por medio del pre-

sente, para que los interesados puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos o por comparencia ante el referido Juzgado ; cuanto les convenga.

Arrecife, Marzo de 1928.-El Juez instructor, Andrés Blans.

JM-1118

#### CADIZ

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de varios trozos de tubos de cobre; pertenecientes al departamento de máquinas y calderas del vapor "Victor". que en la tarde del día 24 de Febrero último fué llevado a efecto, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, compa-rer an ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Car-los Camargo Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que por dicho delito se instruyo, bajo apercibimiento que, de no veristcarlo ni ser habido dentro del picto prefijado, serán declarados rebeldes.

Cádiz, 22 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM-1067

#### CARTAGENA

Por el presente se cita y emplaza al Capitán del vapor "Ariaga-Mendi", D. Domingo Ihargurengoitia, para que en el termino de treinta dias, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Vizcaya, comparezca en este Juzgado ante el Juez instructor Alférez de Infanteria de Marina D. Miguel Oñate Mollat, con residencia oficial en la Comadancia de Marina de Cartagena, o manifestará su domicilio, a los fines de prestar declaración en causa número 458 de 1928 que instruye por deserción mercante contra Antonio Aguilera Laterre.

Cartagena. 26 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Miguel Ofiate.

JM-1470

#### MOTRIL

D. Vicente Perez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago suber: Que por Manuel Ruiz Sánchez, Patrón del laúd "San Manuel, y tripulantes del mismo, han si-do hallados en el mar, en aguas de Torrenueva, dos trozos de medera y una lata de pintura, sin marca ni se-nal alguna que acredite su proceden-

La persona o personas que se crean dueñas de los citados objetos se presentarăn, para hacer valer sus dercchos, en este Juzgado, sito en la Capitania del puerto, en el plazo de trein-ta dias, a contar de la fecha de publiscación de este edicto, con los docu-mentos o pruebas que demuestren la propiedad de dichos objetos.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arregio a la le-

gislación vigente.

Motril, 20 de Marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Soto.—V.º B.º, el Juez, instructor, Vicente Pérez.

D. Vicente Pérez y Baturone, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Juan Jiménez Sanchez, Patron del laúd "San Juan", y tripulantes del mismo, han sido hallados en el mar, en aguas de Torre-nueva, dos trozos de madera y un trozo de mampara, sin marea ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueñas de los citados objetos se presentarán, para hacer valer sus derechos, en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren la propiedad de diches objetos.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arreglo a la legislación vigente.

Motril, 20 de Marzo de 1928.-El Secretario, Miguel Soto.-V.º B.º, cl Juez, instructor, Vicente Pérez.

D. Vicente Pérez y Baturone, Capi-tán de corbeta de la Armada, Ayu-dante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por José Rodríguez elero, Patrón del laud "San José", y tripulantes del mismo, han sido halladas en el mar, en aguas de Torrenueva, cuatro piezas de madera y dos escalas de las que se utilizan para subir. a bordo de los barcos, sin marca ni senal alguna que acredite su proceden-

La persona o personas que se brean dueñas de los citados objetos se presentarán, para hacer valer sus derechos, en este Juzgado, sito en la Capitanía del puerte, en el plazo de trein-ta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren la propiedad de dichos objetos. Caso de que no haya reclamación

alguna en el plazo citado, se continuará el axpediente con arregio a la legislación vigente.

Motril, 20 de Marzo de 1988.—Re Secretario, Miguel Soto.-V. B.A. el Juez, instructor, Vicente Pérez. en en en en al al aptivation à **IME-1920**. The en en al aptivation de la company

D. Vicente Pérez y Baturone, Capi-tán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de

Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por Francisco Jiménez Santos, Patrón del laúd "San José", y tripulantes del mismo, han si-do hallados en el mar, en aguas de Forrenueva, seis piezas de madera, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueños de los citados objetos, se presentarán para hacer valer sus derechos en este Juzgado, silo en la Ca-pitanía del Puerto, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, con los documentos e pruebas que acrediten y demuestren la propiedad de dichos objetos.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se contimiará el expediente con arreglo a la

legislación vicente.

Dado en Motrif a 20 de Marzo de 1928.—El Secretario. Miguel Soto.— W. B., el Juez instructor, Vicente Perez y Baturone.

JM--1021

D. Vicente Pérez y Baturone, Capi-tán de Corbeta de la Armada y Ayu-Cante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por el Carabinero Rafael Padilla González ha sido ha-Ilado un tabión de madera de 1,50 metros de longitud aproximadamente, y en el sitio denominado por la Playa de la Pelada, en la rada de Torrenueva. sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueños del citado objeto, se presen-tarán para hacer valer sus derechos en esto Juzgado, sito en la Capitanía del Puerto, en el plazo de treinta dias, a contar de la fecha de publicación de este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren la propiedad de dicho objeto.

Caso de que no haya reclamación aliguna en () plazo citado, se continuará el expediente con arreglo a la legislación vigente

Dado en Motril a 20 de Marzo de 1928. — El Secretario. Miguel Soto.— V.º B.º, el Juez instructor, Vicent Pérez y Baturone.

JM-1022

D. Vicente Pérèz y Baturone, Capi-tán de Corbeta de la Armada y Ayudante militar de Marina del distrito de

Motril y Juez instructor del mismo.
Hago saber: Que por Antonio Rico
Segura, Patrón del laúd "San José", y tripulantes dei mismo, fueron hallados en el mar, en aguas de Torrenueva, seis piezas de madera, sin marca ni señal alguna que acredite su procedencia.

La persona o personas que se crean dueños de dichos objetos, se presen-tarán para hacer valer sus derechos en este Juzgado, sito en la Capitania del Puerto, en el piazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de l este edicto, con los documentos o pruebas que demuestren el derecho a los objetos hallades.

Caso de que no haya reclamación alguna en el plazo citado, se continuará el expediente con arregio a la

legislación vigente.

Dado en Motril a 20 de Marzo de 1928. — El Secretario, Miguel Soto. — V.º B.º, el Juez instructor, Vicente Pérez y Esturone.

JM-1023

#### PALMAS (LAS)

D. Emilio Suárez Fiol, Capitán de Corbeta, Juez instructor Sel expediente de salvamento del vapor francés "Sy-bil" por el vapor español "Luis". Por el presente edicto cito, llamo y

emplazo a los armadores, cargadores y aseguradores del buque y carga, para que en término de treinta días há-hiles, a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado a mi cargo, sito en la Capitania del Puerto de la Luz, bien personalmente, pro-vistos de los documentos que acrediten su personalidad, o bien por medio de apoderado especial al efecto, de-biendo presentarse todos los documentos debidamente legalizados y traducidos.

Las Palmas, 21 de Marzo de 1928.— El Juez instructor, Emilio Suárez.

JM-1062

#### PASAJES

El Capitán de Fragata de la Armada, Sr. D. Luis García Caveda, Ayudante de Marina de este Distrito y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del ins-cripto de este trozo Valentín Sagar-zazu Lecuana, folio 12 del reemplazo de 1927.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento de El Ferrol, de fecha 28 de Marzo último, se declara justi-ficado el extravio de dicho documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno, incurriendo en respon-sabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Pasajes, 2 de Abril de 1928.—El Juez instructor, Luis García Caveda, JM-1126

#### PUBRTO DE SANTA MARIA

D. Carlos de Piñeda Soto, Capitán de Fragata, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del Distrito

del Puerte de Santa María. En virtud del presente y otros de igual tenor se hace saber a Francisco Melón Oviedo que por decreto del Exemo. Sr. Capitan general del De-partamento de S dei actual, ha sido declarado la remisión de la condena que le fué inspuesta en primero de Diciembre de 1922 por el Consejo de Guerra ordinario en causa por abandono de buque, y por cuya sentencia se le condenó a la pena de 270 pese-tas de multa y cinco pesetas más por ir sin enrolar. Y para su inserción en la Gaceta de l

Madrid con el fin de que sirva de notificación al Francisco Melón Oviedo, cuyo paradero aclual se ignora, ex-pido el presente en Puerto de Santa Maria a 21 de Marzo de 1928. El Juez instructor, Carlos de Pineda. JM-1035

#### SAN SEBASTIAN

D. Antonio Nuñez Montero, Alférez de Navio de la E. R. A., Juez instructor del expediente instruído por pér-dida de la Cartilla naval del inscripto del trozo de esta capital, filio \$ de 1926.

Hago saber: Que por decreto audi-toriado del Exemo. Sr. Capitán gene-ral del Departamento, fecha 31 de Marzo último, se declara justificado el extravio del mencionado decumento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en respon-sabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de 61. San Sebastian, 4 de Abril de 1928.

Antonio Núñez Montero.

JM-1136

#### SEVILLA

D Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío E. R. A. de las del Cuerpo goneral de la Armada y Juez instruc-tor de la causa numero 475 de 1927, instruída en averiguación de responsahilidades.

Por el presente cito, llamo y ense plazo para que en el fermino de veinte días comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a la señora doña Josefa Robello, sobrina del Sacerdote D Manuel Barba Rebollo, y cuyo domicilio en esta ca-pital lo tenía últimamente en la calle Fresa, número 9, cuya comparecencia se interesa a fin de que preste declaración como testigo en dicho sumario, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo que se le señala încurriră en las responsabilidades

que prefijan las leyes. Sevilla a 15 de Marzo de 1928.— El Alférez de Navio, Juez instructor,

Andrés Izco.

JM-1025

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de documentos instruyo al inscripto de marinería Antonio de la Rosa Rodríguez.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la cartilla naval del inscripto de marinería Antonio de la Rosa Rodríguez, folio 150 de 1917, del trozo de Sevilla, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo haya encontrado y no lo entregue.

Sevilla, 14 de Marzo de 1928.—III. Alférez Juez instructor, Enrique Cama 19 The 1 150 to 1030

D. Enrique Campelo Moron, Alfan

de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por perdida de documentos instruyo al inscripto de marinería Enrique Barbosa Fuentesal.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince dias comparezca ante este Juzgado, al individuo Enrique Barbosa Fuentesal, natural de Cartaya (Huelva) y vecino que fué de esta capital, en la calle de Macasta, número 13, advirtiendole que de no efectuar su presentación en el plazo que se le señala le pararán los perjuicios y responsabilidades que previenen las leyes.

Sevilla, 14 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Cam-

JM---1037

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pércida de la cartilla naval del inscripto de marinería Francisco Marín Blázquez.

Por el presente hago saber: Que haoiéndosele extraviado su cartilla naval a Francisco Marín Blázquez, folio 378 del año 1925 del trozo de esta capital, declaro nulo y sin valor alguno col expresado documento, incurriendo con responsabilidad la persona que lo posea y no hagá entrega de él en esta Lomandancia de Marina.

Sevilla, 7 de Marzo de 1928.—El

Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1038

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de la licencia absoluta se instruye al inscripto de Marinería Juan Repiso Márquez.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la Torre del Pro, el individuo Juan Repiso Márquez, que tenía su última residencia en esta capital, en la calle José Gestoso, número 7, advirtiéndole que de no efectuar su comparecencia le pararán los perjuicios y resposabilidades que previenen las leyes.

Sevilla a 14 de Marzo de 1928.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM-4039

D. Enrique Campelo Morón, Alférez de Infanteza de Marina y Juez instructor del expediente que por extavio de la cédula de inscripción maritima del inscripto en la Ayudaniía de Marina del Distrito de Noya, al folio 264 de 1924, Agustín Santiago Fernández.

Por el presente vengo en anular la referida cédula de inscripción maritima expedida en la Ayudantía de Ma-

rina del Distrito de Noya el 4 de Disciembre de 1924, declarándose sin vas lor ni efecto alguno el expresado dos cumento, incurriendo en responsabistidad la persona que lo posea y no hara entreza de la misma.

haga entrega de la misma.

Sevilla, 26 de Marzo de 1928.—El
Alférez Juez instructor, Enrique Canpelo.

JM-1125

#### VALENCIA

Por el presente se cita y emplaza al autor o autores del delito de asalto a una embandación amarrada en la escala Real de este puerto en la noche del 16 al 17 de Enero del año actual, y de la cual rompieron un candado y una puerta; asimismo se cita y emplaza a un tal Pepe "el Andaluz" que en la fecha de autos se encontraba en ésta como transcante, de unos veinte años de edad, alto, delgado, el cual puede dar lganos decalles sobre el hecho referido, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, compareza a ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes y Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 22 de 1928, que por tal hecho se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les pararán los perjuicios que las leyes senalan.

Valencia, 27 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM-1095